

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0235

CELEBRADA EL: **11 de marzo del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0235
11 DE MARZO DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0235 FECHA: 11-MAR- 2024

I.	**CBCR-008820-2024-DGB-00303. ESTUDIO DE RECOMENDACIÓN – LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".**
II.	**OFICIO CBCR-006953-2024-DGB-00214. ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230 DEL CONSEJO DIRECTIVO - TRASLADO DE OFICIO 0060-498-2023 DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. SOLICITUD DE DONACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO.**
III.	**CBCR-003469-2024-DAB-00077 Y SAC-00224-2024. ACUERDO 453-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME A DICIEMBRE 2023, SOBRE LA GESTIÓN Y APETITO DE RIESGOS DE LOS INDICADORES FINANCIERO CONTABLE Y OTROS RELEVANTES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
IV.	**PE-00183-2024. DJUR-00817-2024. ATENCIÓN ACUERDO XVII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0232 DEL CONSEJO DIRECTIVO. RESOLUTIVO PÚBLICO. - AIB-061-2024. CRITERIO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE FONDO DE CAJA CHICA.**
V.	**SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA Y PLAN DE ACCIÓN-CAJA CHICA POR PARTE DE LA SEÑORA JESSICA DELGADO LOPEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA.**
VI.	**OFICIO CBCR-006859-2024-DGB-00205. INFORME DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA SOBRE PROBLEMÁTICA ACTUAL CON EL AGUA EN DIFERENTES PROVINCIAS. SOLICITUD ARTÍCULO XXII DE LA SESIÓN ORDINARIA 0232.**
VII.	**OFICIO CBCR-006862-2024-DGB-00208. ATENCIÓN DE ACUERDO XVI DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230. INFORME DE ACTIVIDADES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.**
VIII.	**OFICIO CBCR-007128-2024-DGB-00220. ACUERDO IV DE LA SESIÓN 0228. AVANCE EN EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
IX.	**OFICIO CBCR-008734-2024-DGB-00298. ACUERDO XVII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0215 DEL CONSEJO DIRECTIVO - OFICIO AIB-074-2023. AVANCE PLAN DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS.**
X.	**SAC-00227-2024. ACUERDO 454-VII COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES RESPECTIVOS, INTERNOS SIN AUDITAR, CON CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2023 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
XI.	**SAC-00226-2024. ACUERDO 453-XI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.**

XII.	**SAC-00278-2024. ACUERDO 456-III COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.**
XIII.	**OFICIO CBCR-004481-2024-DGB-00137. INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA SESIÓN N°0232 DEL CONSEJO DIRECTIVO - DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE LA CAJA CHICA.**
XIV.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SOBRE INCLUSIÓN DE TEMAS EN SIDORDI Y ENTREGAS DE INFORMACIÓN A TIEMPO.**
XV.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SOBRE SESIÓN 01 DE ABRIL 2024.**
XVI.	**PLAN ESTRATÉGICO DEL INS 2024-2028.**
XVII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XIX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0235
11 DE MARZO DEL 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0235 FECHA: 11- MAR- 2024

Acta de la **sesión ordinaria No. 0235** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el lunes 11 de marzo del año dos mil veinticuatro, al ser las once horas con diecisiete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sr. Laura Guevara Gutiérrez, Secretario.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. William Emilio Fernández Hernández, Director Jurídico INS.
- Sr. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesoría Jurídica Bomberos.
- Sra. Jéssica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones
- Sra. Yesenia González González, Unidad de Tecnologías de la Información.
- Sra. Dayana Esquivel Arce, Dirección Planificación INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0235
11 DE MARZO DEL 2024

TEMAS PÚBLICOS

Señora Presidente: *Acotar que es una sesión presencial y virtual, tenemos de forma virtual a Doña Laura Guevara Gutiérrez, Secretaria del Consejo Directivo y estamos presencial Don Juan Ignacio Mata, Don Jorge Sánchez Sibaja y Don Eduardo Vílchez Hurtado, teniendo el 100% del Consejo participando.*

ARTÍCULO I: CBCR-008820-2024-DGB-00303. ESTUDIO DE RECOMENDACIÓN – LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-008820-2024-DGB-00303 del 07 de marzo del 2024, que contiene Estudio de recomendación – Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001- "Unidades de Extinción de Incendio 4X4". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Jéssica Delgado, Jefe Unidad de Proveeduría y al señor Luis Carlos Marchena, Asesor Jurídico al ser las once horas con diecinueve minutos.

Director Operativo: *Hay dos diapositivas que no se les envió, las agregué porque tienen un antecedente más.*

Respecto a la licitación en estudio a la que se somete a los señores del Consejo, de unidades de extinción de incendios 4x4, como antecedente, el Cuerpo de Bomberos cuenta con 126 unidades extintoras, más o menos, el 35 de unidades ya supera la vida útil, la vida útil de una extintora ronda los 15 años, idealmente fueran 10, pero son 15 años.

Ya tenemos 35 unidades que superan los 15 años de esa vida útil, de hecho, tenemos del año 1994 en servicio y estas que se pretenden cambiar ese vehículo y otras unidades que son de1999 al 2001.

Tenemos serios problemas con repuestos, de acuerdo, a la curva de la bañera, la vida útil de un vehículo empieza a presentar los fallos, cuando están iniciando, luego los mantenimientos de ella y cuando ya va superando su vida útil, empieza a tener cada día más frecuencia en los daños y los costos, en este caso, nosotros tenemos 35 unidades en ese rubro.

Como verán en los próximos años, si no renovamos vamos a llegar en el 2027 a tener 53 unidades, que ya habrían superado su vida útil, por lo que hemos traído al Consejo la solicitud para poder adquirir 15 unidades extintoras 4x4.

La Unidad de Servicios Generales hace la solicitud y se le asigna la solicitud de 2024LY-000001-0012800001, esto se inicia desde el año pasado, pero en SICOF tuvimos unos problemas, entonces al 15 de enero se pudo ingresar formalmente y publicar.

Posteriormente, el 17 recibimos una única invitación. Se viene la apertura para el 07 de febrero, se hacen unas subsanaciones al 19 de febrero y las recepciones de esa subsanación se da al 22 de febrero y la recomendación de adjudicación, se hace el 07 de marzo.

El plazo límite para la adjudicar de acuerdo con la norma es el 19 de marzo. En ofertas hemos recibido únicamente una, es de un consorcio se llama EUROBUS-COTISA, EUROBUS representa a una marca que se llama Scania, que es el chasis o lo que ellos ofrecen, por su parte COTISA, representa a un carrocero de los Estados Unidos, que se llaman Marion, los vehículos serian Scania-Marion.

El costo de la licitación es de 9 988 500,00 dólares, más o menos cada vehículo tiene valor cercano a los 650 mil dólares, se hizo el análisis formal por parte de la Proveeduría, el análisis técnico a cargo de la Unidad de Servicios Generales y en ambos casos se dicta a que se cumpla con la oferta presentada.

Es ahí donde el análisis técnico, se hace la recomendación de adjudicar el consorcio EUROBUS-COTISA, dado que obtiene el 100% de los puntos y se estaría adjudicando si el Consejo así lo decide, 15 unidades extintoras doble cabina con doble tracción.

El precio unitario es de 665. 900 dólares, cada vehículo. La razonabilidad de precio se hizo tomando en cuenta la oferta que habíamos recibido al principio, una de la empresa Matra y se trajo a valor presente una licitación anterior.

Nuevamente, la razonabilidad del precio se hizo y se estima que la variación es de un 2,53 a favor y en el SICOF, no hay unidades para poder consultar y aunque se hace el ejercicio, esa es la razonabilidad de precio que nos dio el dato. No sé si tienen alguna consulta.

Señora Presidente: *Tengo varias consultas, se puede devolver al cronograma de la licitación, les voy a decir algo y quiero que conste en actas, me preocupa mucho y no sé si a mis compañeros también, la forma que se presentó al Consejo, incluir esto en esta sesión, para que conste. Me parece que es una solicitud de esta Presidencia.*

Más allá de que el tiempo en mi opinión es récord, nosotros hemos hecho licitaciones y normalmente una licitación lleva audiencias, lleva difusión, para que haya mayor participación de oferentes, el sistema lo permite de tal manera de que nosotros en los tiempos más récords, que hemos logrado

una licitación, inclusive ponerla a licitar, para que inicie la licitación, son siete meses y fue un tema récord. Por ejemplo, marchamo digital, se lo presentamos a Don Rodrigo en noviembre hace ya dos años y en tiempo récord, nosotros en tiempo récord logramos iniciar el proceso de licitación seis meses después.

El proceso de adjudicación llevó procesos de audiencias, de difusión, de dudas, antes de iniciar el proceso de licitación como tal, para asegurarnos de que hubiera una cantidad importante de empresas que participaran, porque es un poco lo que siempre andamos buscando, entre mayor cantidad de empresas participen, mejor para el funcionamiento público, no solo por temas de transparencia, sino por temas de oportunidad de precio y participación.

En mi opinión quiero que conste en actas, me parece un tiempo sumamente récord para la adjudicación como tal y, además, tenemos un único adjudicatario de un único participante, yo le pediría a la Administración que hiciera una revisión de esos temas.

La otra es la forma que en se le pidió a la Presidencia, después de siete que se presenta, vea que estamos hablando de menos de tres meses, de una manera muy acelerada, además después de la última sesión que tuvimos, no estaba esto mapeado, ni por la Presidencia, ni por ninguno de los directores. Yo no tenía mapeada esa compra de 15 máquinas, no estoy diciendo que no sea urgente, por la justificación que están poniendo me parece que sí, pero nosotros ni siquiera sabíamos que estaba dentro del plan de proyectos para este año y que se nos diga a la Presidencia que urge, porque si no va a vencer y realmente no es una práctica sana, para la toma de decisiones de este Consejo Directivo, se requiere agendar con tiempo, no agendar porque ya va a vencer el plazo y si no, no podemos adjudicar y esto ya ha pasado varias veces, tomen el tiempo suficiente para que no sea días antes, porque tengamos que adjudicar y no tengamos el tiempo suficiente para que este Consejo Directivo pueda leer los documentos correspondientes.

Después lo vamos a ver, también me parece que es un tema de respecto a todos los compañeros, no sólo a la Presidencia, que cuando pida hacer una extraordinaria para hacer una adjudicación de emergencia, por lo menos, vengan los documentos.

Todos los documentos de respaldo se han tenido casi a última hora, lo cual, me parece que no da tiempo suficiente para hacer un análisis de una adjudicación de 10 millones de dólares, quiero recordar a los compañeros bomberos, eso no quita que sea urgente e importante, pero hay responsabilidad en cada uno de nosotros, penal, civil, en lo personal.

También tenemos que velar por el tema de los fondos y los recursos públicos de manera informada, me gustaría que eso conste en actas y que la Administración tome eso en consideración.

¿Hay algún estudio de mercado general de empresas a nivel mundial que se dedican a la fabricación de estas unidades extintoras?

Director Operativo: *Si señora, de hecho, el sistema invita a todo el mundo, la ley lo establece, se hace en el SICOP, se le consultó por ejemplo a (inaudible), desde el año pasado, incluso muchos no han participado porque no lo pueden hacer, nos hablaron de periodos de plazo de entrega de 36 meses, de 24 meses, entonces ellos ya tienen compromisos desde antes, por eso no puede hacerle frente, nos imaginamos que no van a participar.*

Señora Presidente: *Me imagino que no se planificó antes por temas de Regla Fiscal, digo yo, si esa es una justificante del por qué se planifica a partir de enero, íbamos hacer el lanzamiento y vamos hacerlo con urgencia, porque entre más se difunda la información y se les indica por correo electrónico, ayudaría a dar más participación y si es un tema de plazo, tiene justificación que no haya participado. Quiero que se fundamente un poquito más por que otros no participaron.*

Director Operativo: *Cada uno tendrá… no sabemos, de lo que conversamos con las empresas, ellos estaban ofreciendo plazos superiores a 24 y 36 meses, por compromisos. Nosotros subimos esto desde el año pasado, el SICOP dio problemas todo diciembre y no lo pudieron publicar ellos.*

Sino fue hasta el 15 de enero, que el SICOP permitió la publicación, desde diciembre ya se había trasladado a ellos, para hacerlo con mucho más tiempo, pero ya se sale de nosotros.

Señora Presidente: *Si las empresas fabricantes se encuentran en el exterior, ¿Por qué motivo la licitación no se publica de manera internacional?*

Señora Delgado*: En este caso, voy a referirme a la norma anterior, esta hablaba de una licitación pública internacional, en la nueva norma, ya no se habla de este tipo de licitación, ya ahora es una licitación mayor, lo que hay es una posibilidad de que oferentes extranjeros se inscriban en el SICOP y son ellos los que eventualmente pueden participar a través de esta plataforma.*

Hasta la fecha, nosotros no conocemos, que estos proveedores que son los que normalmente hacen este tipo de unidades, se hayan inscrito en el SICOP o hayan participado directamente, pero el acceso a la plataforma si es abierto, de hecho, siempre hacemos invitaciones abiertas, en ningún caso las hacemos cerradas y el que quiera participar de forma externa, tendría que hacer la incorporación en SICOP, inclusive tiene que valorar firma digital y cumplir los requisitos que pide el sistema, para que pueda acceder a esto.

La otra manera, es como lo está haciendo esta oferta, a través de un oferente en el país, que puede traer ese fabricante o a través de ese fabricante, es quien nos suple las eventuales unidades, pero no hay como una licitación pública internacional como lo regulaba…

Señora Presidente: *Por eso estoy haciendo las preguntas, para que conste en el acta, la razón por la cual se está haciendo de esta manera, no es un tema de cuestionamiento, es que quiero que conste en actas la decisión y las recomendaciones de parte de ustedes, desde la parte técnica.*

Director Operativo: *Nosotros necesitamos que la licitación tenga un representante, acá…*

Señora Presidente: *Eso era lo que le iba a consultar Don Luis, ¿la importancia o si es indispensable, que la empresa tenga representación en Costa Rica? y ¿por qué?*

Director Operativo: *Los vehículos en la curva que les mostraba, los vehículos dan problemas, entonces si no tenemos un representante acá, ¿Quién es el que va a tener esa garantía del vehículo, en ese periodo? y que la puedan revisar o ajustar, es muy dado, por ejemplo, las unidades anteriores, un freno sillar que trae la caja de cambios, no estaba sosteniendo el vehículo como queríamos y tuvo que venir un ingeniero de la fábrica a verlo y determinó que la (inaudible) nuestra y como fueron los vehículos programados allá, había que cambiarlo. Un representante vino e hizo los ajustes.*

Es muy común que eso suceda, en máquina de bomberos y entonces, ellos tienen que darnos ese respaldo.

Señora Presidente: *Hay un tema que me preocupa más y me gustaría que ampliara, me parece que hay un tema relevante, que no se toca en la presentación y se refiere que, dentro de los documentos aportados, se detalla el tema de las variaciones de experiencia positiva con los clientes, de acuerdo con el listado aportado por el fabricante. En este sentido, tengo dos consultas.*

¿Por qué razón no se le hizo, en su momento, la consulta a todos los clientes para validar la información de la experiencia? De 64 clientes, sólo resultó inicialmente a 21.

Voy a explicarme, para que la gente que me está escuchando, entienda. Dentro de la licitación, se le pide cierta cantidad de experiencia en venta, creo que son 100 al concurso y la empresa, obviamente dice que efectivamente cumple, pero la Contraloría General de la República, ha pedido que no sea el cliente que tiene que certificarlo, son los clientes del cliente, que certifiquen.

Señor Vicepresidente: *Los clientes del proveedor.*

Señora Presidente: *Exactamente, dado que no se alcanzó la totalidad de respuestas, sólo 4, para corroborar la fabricación de 100 unidades extintoras, se aportó un criterio legal, que justifica y de*

alguna forma subsana el requisito, ya que se depende de los clientes informados por la empresa fabricante, deseen brindar la información, no obstante, al haber una resolución en esta materia por parte de la Contraloría General de la República, en contrario criterio legal, elimina cualquier riesgo de tomar una decisión de adjudicación.

En otras licitaciones se ha pedido este mismo requisito, que quiero decir, se pide un requisito de tener una experiencia de 100 unidades extintoras, la única oferente no lo cumple, por lo menos no, aparentemente y se presenta un criterio legal, que debido a que no hubo respuesta de los clientes, se subsana la posibilidad de adjudicación, me queda la duda, si podemos adjudicar técnicamente, ¿cumple el requisito o no lo cumple?

Director Operativo: *Ellos si aportan de 116 unidades construidas.*

Señora Presidente: *Pero la Contraloría dice que no es lo que ellos aportan*

Director Operativo: *Nosotros inicialmente, hicimos la consulta, primero a 21 y después a la totalidad y eso es lo que la Contraloría dice, vaya y le pregunta no al que lo fabricó, sino a quien la compró y nosotros eso fue lo que hicimos y ahí aportamos la prueba de todos los correos que se presentaron a todos.*

Nosotros lo hacemos, es lo que la Contraloría dice y fue lo que el Cuerpo de Bomberos hizo, lo que no recibimos fue la respuesta del tercero, pero ya eso se sale de nosotros, ahí ni la Contraloría los obliga, porque ustedes pueden leer lo que dice, en que nosotros no podemos obligar al tercero que nos conteste, es ahí donde por eso aportamos los datos de esa forma.

Señor Marchena: *Ahí hay que realizar dos documentos, primero es el pliego, establece como único requisito para este punto para el oferente, que presente el listado de clientes, a los cuales, durante los cinco últimos años, les construyó unidades parecidas a las del Cuerpo de Bomberos, porque no son iguales, eso se tropicaliza de acuerdo con cada país, el pliego se concibe a solicitar del oferente, requiera del fabricante ese listado y en efecto, el oferente requirió del fabricante esa lista de clientes y la presentó.*

Desde el punto de vista oferente y fabricante, está satisfecho el requisito. Ahora, hacia lo interno, la Contraloría General de la Repúblicahace unos años, vio un proceso licitatorio muy parecido a este de unidades extintoras del Cuerpo de Bomberos, fue del criterio que la experiencia positiva debía ser brindada por el Cuerpo de Bomberos y verificada mediante la consulta que se hiciera a la lista de clientes satisfechos de aquel constructor fabricante.

Originalmente entiendo, porque eso es lo que se ve en el expediente, la consulta se le hizo solamente a 21 de esos clientes, sin embargo, se extendió a la totalidad de los mismos, lamentablemente, producto de la consulta no se obtiene respuesta de la totalidad de clientes, a los cuales se les consultó, como proceso de verificación del Cuerpo de Bomberos.

Ante esa realidad de la inexistencia de la totalidad de respuesta por parte de estos clientes, entonces queda supeditada en este caso, la Administración del Cuerpo de Bomberos, en aras de conservar el proceso licitatorio de tomar como experiencia, la información de los clientes que recibieron a satisfacción, esas unidades extintoras.

Queda supeditada la verificación a ese proceso y no podemos ir más allá, porque para nosotros la verificación tiene un límite, que es la respuesta de ellos, Don Luis lo dijo, no podemos obligar a alguien que es exógeno a que responda.

Señora Presidente: *Lo que quiero es que conste en actas, que hicieron el proceso. Mi otra pregunta es con relación a ese tema, ¿ustedes consideran que ese tema técnico se cumplió? ¿estamos en cumplimiento?, de lo que yo entiendo en la parte jurídica y de proveeduría si se cumplió, no estamos en un incumplimiento técnico dentro del cartel, eso es lo que necesito que ustedes me digan.*

Señora Delgado: *Desde el punto de vista de Proveeduría, cuando nosotros revisamos el informe antes de que fuera elevado a este despacho, ese fue el punto que observamos, porque la inquietud estaba en lo que usted hablaba al principio, de la cantidad que pidió el cartel versus la cantidad que se pudo verificar.*

Efectivamente, creemos que hubo una debilidad, por decirlo de alguna forma, en el momento que fueron pedidas las confirmaciones de esta experiencia positiva, hacia todas las referencias, que constaban en el anexo que había aportado el oferente.

Señora Presidente: *Me parece que el tiempo muy corto.*

Señora Delgado: *Correcto, de hecho, que nuestra principal inquietud estuvo, porque técnicamente, la Proveeduría no puede emitir un criterio en este sentido, porque para eso está la parte de Servicios Generales y la Operativa, que siempre nos apoya en emitir técnicamente sobre el cumplimiento, pero nuestra preocupación estuvo en observar que efectivamente, había un requisito, que aun cuando hay una oferta única, nosotros también lo hemos observado.*

Aun cuando yo tenga una oferta única, eso no significa que yo puedo evadir un requisito, sino que tengo que darlo por válido y que, además, también está la resolución, que fue un proceso del 2020,

que emitió la Contraloría, en el sentido de que además es un criterio vinculante, porque fue un proceso de la Administración, teníamos que cumplir.

El hecho de que técnicamente, la unidad usuaria me esté diciendo que da por satisfecho el requisito, nosotros desde el punto de Proveeduría, no podríamos confirmarlo técnicamente, pero lo que nos correspondía, era elevar la consulta a la Dirección Jurídica, porque tendríamos esa confirmación técnica, que está haciendo la unidad usuaria, frente a este criterio vinculante, ahí fue donde nos apoyamos en Don Luis Carlos, para poder tener esa interpretación jurídica, de si efectivamente, como usted decía, si cabe o no que se pueda dar por satisfecho el requisito.

Director Operativo: *El Cuerpo de Bomberos es uno de los clientes, tenemos la experiencia, porque tenemos equipos fabricados por ellos, de hace bastante tiempo, son alrededor de cincuenta unidades, que esta empresa ha construido para el Cuerpo de Bomberos.*

Señora Presidente: *Me gustaría Doña Jéssica, que pudieras ampliar un poco más con relación a esa debilidad de no haber conseguido las respuestas correspondientes.*

Señora Delgado: *Me refería a que cuando se hizo las consultas, que fue parte de lo que nosotros observamos, se hicieron únicamente 21 consultas, que fue lo que trascribimos en el informe, con respecto a todas las referencias, que debían de ser validadas, porque no se pidieron oportunamente, cuando...*

Efectivamente, entendemos que desde el extranjero es muy difícil obtener todas las respuestas, pero es distinto cuando la Administración hace oportunamente el ejercicio. Esto se completó posteriormente, y todavía no se si hubo realmente respuestas de los otros usuarios finales, sobre si hubo o no, esta confirmación de la experiencia que se refiere en el anexo.

A eso era lo que me refería, en su momento, hubo una debilidad, en no haber hecho todas las consultas, (inaudible) todas las referencias, que se tenían en anexos, para que más proveedores finales, por decirlo de alguna manera, tuvieran esa confirmación y la Administración tener mejor respaldo para alcanzar, sino el 100, una mayor cantidad, para que se pueda confirmar técnicamente, si era válido o no el requisito.

Señora Presidente: *¿Se ha pedido ese mismo requisito para otras licitaciones?*

Director Operativo: *De las extintoras, si, señora.*

Señora Presidente: *¿Se cumplió igual?*

Señora Delgado: *De hecho, en el proceso del 2020, que fue muy específico y que la Contraloría fue muy incisiva con este tema, se hizo el ejercicio y se comprobó toda la experiencia, en este caso, si teníamos dos ofertas. Fue a raíz de un recurso, que se tuvo que terminar de hacer el ejercicio y continuar, en este caso, la licitación más allá es que solo es una.*

En años anteriores, se han tenido requisitos similares, se han cumplido y siempre ha habido más oferentes, la misma competencia de ellos, hace que con más razón se depuren los procesos, en este caso, es único, pero el requisito si ha venido siendo, tal vez con algunos ajustes en procesos (inaudible).

Señora Presidente: *En otros procesos concursales, se han realizado compras de unidades extintoras fabricadas por el mismo oferente que está siendo adjudicado ¿cómo han resultado las unidades en cuanto a desperfectos, uso de garantías y mantenimiento?*

Director Operativo: *Si señora, lo decía hace unos minutos, alrededor de 50 unidades se han comprado, tenemos una muy buena experiencia, los vehículos son muy buenos de esa fábrica Marion, nos ha ido muy bien.*

Con respecto a los correos, tuvimos ciertos problemas de ciberseguridad, muchos de los que fueron aportados, no nos permite el sistema enviarlos, tuvimos que hablar con Tecnologías de información, para abrir un espacio y que pudiéramos hacer las consultas, no es tan fácil ingresar una simple dirección de correo y poderlo mandar, eso fue lo que retrasó mucho, pero si se hicieron las consultas.

Señora Presidente: *Don Luis, le voy hacer muy franca, le pude entender las demás justificaciones y la jurídica que hicieron de que se hizo un esfuerzo y que no contestaron, pero la respuesta de que no pudimos mandar los correos y que teníamos problemas de ciberseguridad, me preocupa todavía más, porque esta institución no puede estar con problemas de ciberseguridad, menos para revisar temas tan importantes, como una adjudicación de 10 millones de dólares.*

Director Operativo*: Lo que me refería es que a cualquier correo no podemos ingresar, hay límites, creo que a todos nos pasa, en el INS también, uno no puede mandarle a cualquiera desde el correo institucional, a cualquier correo de afuera.*

Señora Presidente: *¿Quién hace el refrendo en el caso de la adjudicación? En caso de que se tome la decisión correcta, de que digamos hoy decidamos adjudicar a lo que ustedes están comentando.*

Señora Delgado: *Le correspondería a la Asesoría Jurídica.*

Señora Presidente: *¿No le tocaría a Contraloría nada?*

Señora Delgado: *No señora, en el reglamento de refrendos está tipificado cuales son los contratos que van y los que van a la Contraloría, este no sería uno de ellos.*

Señor Vicepresidente: *Quisiera preguntar, esta compra, porque no lo recuerdo, ¿está dentro del plan de compras de este año o el año pasado?*

Director Operativo*: Esta dentro del plan de compras, esta incluso desde que se trajo en aprobación al Consejo Directivo, el Plan Anual de Compras.*

Señor Vicepresidente: *¿Hay alguna norma que obligue a la Administración para licitaciones de un determinado monto para arriba, a notificarle al Consejo Directivo que va a iniciar el proceso de compra?*

Señora Delgado: *Norma interna no existe, digamos que a partir del presupuesto, cuando se trae el presupuesto, desde ahí ya se especifica el tipo de compra que va a ser y posteriormente, lo que cada unidad usuaria hace es que nos remite su plan anual y dentro de esto, venían las unidades para 2024, de hecho, se mencionaba que el proceso se inició desde diciembre del año pasado y se intentó publicar en diciembre, pero tuvimos problemas con la plataforma, pero interno, no hay una que especifica que previo a publicarse se deba traer al Consejo.*

Señor Vicepresidente: *Me parece sano que la Administración, tal vez para el futuro, lo pueden tomar en cuenta, pero sería bueno que el Consejo Directivo esté informado de que la Administración va a iniciar un proceso de compra, cuando sea muy grande, por lo menos, para que nosotros le vayamos dando seguimiento al proceso, preguntarles de vez en cuando cómo va o que ustedes cuenten como les va. Esto es una compra muy grande, estamos hablando casi de 10 millones de dólares y creo que el Consejo debería de estar informado del paso a paso, por lo menos, así lo usamos en Casa Matriz, con todo lo que estamos haciendo, que de vez en cuando nos informan y es puramente informativo, se evita que cuando viene este momento de adjudicación, prácticamente estamos convencidos del proceso.*

Inclusive, en Casa Matriz usamos lo que hemos denominado sesiones de trabajo, se organiza una sesión de trabajo, en donde va la Administración y la Junta Directiva, nos reunimos informalmente y la parte Administrativa que esta con el proceso, le cuenta a la Junta Directiva como es el proceso, entonces antes de llegar al momento de la adjudicación, la Junta Directiva está muy informada y en ese momento, llegamos y hacemos preguntas como para que consten en el acta, pero ya nos hemos informado ampliamente antes de que es lo que está sucediendo y de cómo va todo el proceso.

Señora Presidente: *Son licitaciones mayores, es importante decir, bueno tenemos este plan de licitaciones mayores, aunque se atrasen, es normal, pero es importante llevarlo al Consejo Directivo, porque no toma por sorpresa, entonces se va informando y cuando llega aquí, son dudas adicionales normales del proceso.*

Señora Delgado: *Sobre lo que menciona Don Juan Ignacio, es un buen momento, estamos a puertas de traer el reglamento interno, podría ser considerado las observaciones dentro del reglamento interno, para dejar establecido, que lo pueda ver el Consejo Directivo, en esos casos*

Señor Vicepresidente: *Se ha mencionado, que todas las unidades que se van a comprar son 4x4, me llama la atención muchísimo, porque cuando uno compra un carro 4x4, lo normal sería que voy a comprar un 4x4, porque necesito andar por malos caminos, en los carros normales, no se usa eso en Costa Rica, porque todo el mundo queremos andar en 4x4, pero en la función pública me parece que eso no debería de ser así, porque el hecho de que sea 4x4, me parece que encarece el costo de una unidad, no es lo mismo una unidad común y corriente, que una 4x4, estoy consciente que en algunos lugares del país a donde van a ir estas unidades, se necesitan, pero no en todos los lugares, es mi criterio, pudimos haber comprado 7 4x4 y 8 2x2, no sé cómo se denomina, con la idea de bajar el costo de la licitación.*

Director Operativo*: Con respecto al precio, en el valor de una unidad extintora, eso no es significativo, el costo anda entre 650 mil dólares y la doble tracción, no vale ni 10mil dólares en un vehículo de estos y lo otro, es que las unidades de Bomberos, no solo atienden en carretera, tienen que hacerlo fuera de carretera, el simple hecho de ir en la 32 y salirse de la calzada del asfalto, se nos han quedado unidades pegadas, solo por estar por fuera.*

Por ejemplo, cuando está lloviendo muchísimo y el terreno no está flojo, para que el vehículo no se deteriore, usted le pone la doble tracción y el vehículo sale despacio, en mi criterio, todas las unidades del Cuerpo de Bomberos, ojalá fueran de doble tracción, estas en particular van a zonas que en particular donde si requieren, el 60% del camino no está asfaltado, tienen que andar por caminos de lastre, si requieren la doble tracción.

Señor Vicepresidente: *Me parece que la pregunta es válida y la respuesta más, para aclararnos este tipo de cosas, luego me llama a mí la atención, el hecho de que sólo haya un participante en la licitación.*

No sé si en Costa Rica, sólo existe ese proveedor o si existe otros eventuales proveedores, en los proyectos de antes que estamos desarrollando a nivel de Casa Matriz, que son de 50 millones de dólares uno, otro de 39 millones de dólares, lo que se ha hecho, es que la Administración es que

invita directamente a todos los proveedores del país, se les manda una invitación, se les invita a una audiencia previa, ahí se les dice que es lo que se quiere comprar o que se quiere comprar, cuáles son las características del producto, todo lo que una audiencia de este tipo implica. Ahí los eventuales proveedores hacen observaciones a la Administración y les dicen que ellos podrían participar, pero el producto que tienen es este o que no pueden aportar tal cosa, la Administración decide que acoge de esas recomendaciones y que no acoge, de acuerdo con su conveniencia.

William y Doña Mónica, me corrigen si me equivoco en algo, pero más o menos ese es el procedimiento.

Señora Presidente*: Si, porque la audiencia previa ayuda a ampliar a que participe más gente.*

Señor Vicepresidente*: A mí me llama la atención el hecho de que sólo participe uno.*

Señora Presidente*: Nos ha pasado que a pesar de la audiencia, sólo participe uno.*

Señor Vicepresidente*: En el INS en una de las audiencias participaron 60 y resto, al final participaron como 8, es parte del proceso, eso democratiza el sistema. Luego, el hecho de que pueda hacerse una licitación internacional, el hecho de que la ley no diga ahora sobre la licitación internacional, no quiere decir que no se pueda hacer una licitación internacional, la Administración está facultada para hacerla.*

El hecho de que no haya un representante en Costa Rica de una determinada marca tampoco es obstáculo, porque para eso existen los consorcios, una marca internacional busca quien lo pueda representar en Costa Rica, se une y participan juntos.

Eso lo digo, porque me llama la atención, me preocupa montones el hecho de que solo sea un participante, aun cuando cumpla con todos los requisitos exigidos por la Administración, la lógica nos indica que ojalá hubieran existido más participación.

Director General: *Este es un producto de importación, no hay en la región fabricantes de unidades extintoras, ¿dónde se adjudican las unidades extintoras principalmente? En Europa y en Estados Unidos, cuando se establece el cartel, que, dicho sea de paso, este cartel es prácticamente igual al que se ha venido utilizando en años anteriores, se establece un plazo de 12 meses, porque es el periodo presupuestario, en este momento, los oferentes están entre 24 a 36 los plazos de entrega, porque hay mucha demanda.*

Cuando pasó lo del 11 de setiembre de Estados Unidos, las unidades pasaron de un valor de 300mil a un valor de 500mil, porque la demanda aumentó porque el Gobierno subsidio a los cuerpos de

bomberos, en estos momentos, hay una alta demanda, porque esos sistemas de compras en Estados Unidos, que es el mismo proveedor del cliente, los mismos cuerpos de bomberos de Estados Unidos, son los clientes de las fábricas, entonces usted llama a una fábrica de Estados Unidos, dicen, si claro de 24 a 36 meses, esta gente lo que hizo fue, el representante para el tipo de Cotisa, me refiero al chasis, porque el problema no es el módulo, el problema es el chasis, es de lo que no hay en este momento en el mercado, este fabricante lo que hizo fue aliarse con Scania y buscar un chasis brasileño o europeo, eso lo verán en el momento en que se le adjudique y carrocear en Estados Unidos.

En Estados Unidos, el principal proveedor de chasis en cabina de torpedo es México y lo mismo Estados Unidos, pero ellos tienen alta demanda. En el fondo lo que inhibió que participara mucha gente, como en otros años, es porque no hay chasis en el mercado de torpedo, cabina y el chasis, al no haber de esos en el mercado, en los 12 meses que lo que el presupuesto de nosotros nos permite, no se van a meter en la licitación porque no van a poder cumplir, ese es el tema de fondo que hay acá, puede ser verificable consultándole a los proveedores que tradicionalmente han participado.

De hecho, llamaron muchos preguntando el por qué 12 meses y no quisieron jugársela porque sus proveedores en Estados Unidos ofrecían 24 o 36, para ellos es un buen negocio entrar y en Costa Rica hay varios representantes, pero no participaron porque no podían cumplir con el plazo de entrega.

Señor Vicepresidente: *El oferente mencionó el nombre de 100 clientes, ¿es así?*

Director Operativo: *73 más o menos, 116 vehículos vendidos.*

Señor Vicepresidente: *Y de esos setenta y resto, consultamos al principio 21 y luego a todos.*

De todos los consultados, ¿cuántos respondieron?

Director Operativo: *Tres*

Señor Vicepresidente: ¿Los tres eran positivos?

Director Operativo: *Hay uno que fue más allá, que dice, mire yo le he comprado en estos años y además, he comprado 25 unidades más, nos señalaba de esa forma.*

El cuarto cliente, que contestó fuimos nosotros, somos clientes aparecimos en lista, contestamos 4 si contamos a Bomberos de Costa Rica.

Director Administrativo: *Hay una confusión respecto a los entes, los posibles compradores y a la cantidad de unidades, lo que se ha requerido es 100 unidades, pero hay compradores que han comprado 10-15 unidades, entonces al final, tres compradores referenciaron 21 unidades.*

Director Operativo: *Como 27 unidades, esa es la diferencia.*

Señora Presidente: *Yo no tenía confusión, porque leí la oferta completamente.*

Señor Vicepresidente: *Ahí se me hizo enredo a mí.*

Señora Delgado: *Si me permite un momento, para agregar a lo que decía Don Juan Ignacio respecto a la publicidad.*

Si podríamos en otro proceso hacer publicación, porque la ley lo establece, que incluso se podría hacer publicaciones en dos diarios de circulación nacional y estos otros ejercicios que ustedes mencionan, como una oportunidad de mejora a lo que pueden hacer.

Con respecto al punto de experiencia, el cartel pidió que se ocupaba como mínimo que hubiera 100 unidades construidas, de lo que nosotros verificamos, el total de clientes finales referidos eran 64 y de esos sumaba, un total de 116 unidades.

Señora Presidente: *Cumple con el requisito.*

Señora Delgado: *Referidas estaban superadas, lo que había que hacer era confirmar la experiencia positiva, con esos 64 clientes que hacía sumar las 100 unidades, de ese primer ejercicio, se hicieron 21 consultas, de esas 21 consultas sólo se obtuvieron 4 respuestas, incluyendo a Bomberos, con esas se sumaron solamente 26 unidades.*

Posteriormente, la unidad usuaria, hizo 30 consultas más, mencionan que completaron las demás y de eso, posiblemente no se tengan las respuestas para sumarla a 100, porque el tema si es de tiempo y a veces cuesta de que otro país confirmen, pero a nivel de datos, (inaudible), con respecto al pliego de condiciones y a la oferta.

Señora Presidente: *Para quedar claro, Proveeduría le pregunta a legal y legal, genera un oficio diciendo que se cumple con el requisito.*

Señor Marchena: *No es en ese sentido, ahí se puede leer el criterio, no es que se cumpla el requisito, el requisito lo cumplió el oferente. El oferente presentó de acuerdo con el pliego, el listado así lo dice, ¿cuál es la obligación de él? Cumplir con la presentación del listado, en donde pueda señalar puntualmente él, el nombre, el número de los clientes del fabricante, que fue a satisfacción,*

el requisito fue cumplido, no fue algo de lo que yo me tuve que ocupar de valorar, porque el oferente presentó el listado de clientes del fabricante.

Pero viene otro tema, es que son dos momentos distintos, el de la verificación, que salió producto de lo que la Contraloría estableció hace 4 años, tratándose de una contratación muy parecida y es lo que yo me dí la tarea a evaluar, como se había realizado la gestión de verificación, si se había cumplido con lo que había establecido la Contraloría General de la República y su el resultado de la misma podía ser útil para la continuidad de la contratación, ahí me circunscribí y yo no podía ir más adelante, porque a mí corresponde eventualmente, si aquí se adjudica, la aprobación interna, yo no puedo adelantar criterio de la contratación, más allá de esa consulta puntual que se me hizo.

Es cuando le dije a la Proveeduría institucional, vea se cumplió con el requisito de verificación, se mandaron las 60 y algo de consultas, primero las 21 y posteriormente otras, cuando a mí me llega el asunto, ya se habían enviado todas, yo veo que se cumplió.

Ahora, el cumplimiento de la respuesta de las 66, de lo que se ha dicho y de lo que se visualiza, era materialmente imposible para el que está haciendo la labor de verificación, cumplir con eso, lo que dice mi asesoría es que con el resultado que se tiene, como lo decía Don Juan Ignacio, por dicha que fue positiva, se tiene un resultado del cual lo deseable hubiera sido que los 60 y algo hubiera contestado, no se les puede obligar y por lo menos hubo.

Es cierto, preocupa que sólo 4 contestaran, pero fueron las respuestas que se obtuvieron de la consulta que se hizo, como labor de verificación. Dos escenarios, el oferente cumplió con el requisito, si lo cumplió, la labor de verificación se hizo, si se hizo de esa forma. Se valido de parte nuestra, en ese sentido.

Señor Vicepresidente: *Se dice que este fabricante ¿ha hecho 116 unidades?*

Director Operativo*: Ha hecho mucho más, se les pidió que enviaran sólo de 100 y mandó de 116.*

Señor Vicepresidente: *Lo que mandó fue la referencia de 116. Me queda claro.*

Algo que extrañé de la presentación, que me parece conveniente que conste que existe el criterio legal positivo para la adjudicación, no se mencionó.

Señora Presidente: *No es que no puede, porque es él el que refrenda.*

Señor Vicepresidente: *Hasta el final. Pero tampoco vi lo del asunto financiero, la certificación del presupuesto, que estemos totalmente firmes, en el sentido de que todos los criterios necesarios de los departamentos administrativos de bomberos se encuentran en el expediente.*

Director Guevara*: Quiero unirme a las consultas que ha planteado Doña Mónica al inicio y algunas de las que ha planteado Don Juan Ignacio, porque van en la línea en cuanto a la experiencia, tengo algunas dudas en cuanto a la experiencia, por el tema de la efectividad de esa comprobación, ya nos han explicado porque no se recibieron algunas de las respuestas.*

Lo que me preocupa, tal y como lo dice el asesor jurídico, las consultas se enviaron y con ese se cumple legalmente, pero me preocupa en la parte de las respuestas, en cuanto a la efectividad.

Quisiera que Don Luis nos pudiera ampliar, en cuanto a criterio de la renovación de las unidades, porque buscando en las referencias y la explicación, el criterio que nos ha aportado la Administración es en cuanto a la vida útil de las unidades extintoras.

Cuando se hace en las sanas prácticas, a nivel de planificación de compras de activos, no solamente se observa el criterio de vida útil, por una razón muy obvia y es que tenemos que observar otros elementos, por ejemplo, los elementos de costos de mantenimiento, si estamos en el punto óptimo de la unidad, si estas unidades llegaron a su punto óptimo, que no necesariamente coincide con vida útil, que sabemos que es un término bastante contable, que definimos un año de amortiguación, del plazo de apreciación para esos bienes.

Ya con eso se cumple la vida útil, no obstante, no se hace una referencia propiamente a cuál es el estatus real de estas unidades, si tenemos una… por lo menos, en los documentos aportados, no logro ver una estadística de mantenimiento de estas unidades y cuál es el costo-beneficio que estamos teniendo, para recurrir a la compra de estos bienes.

Analizando todas las variables, tenemos que ver si hay un historial de ese mantenimiento, si las nuevas unidades van a tener un ahorro en cuanto al tema de combustible. Ahí en una de las justificaciones de este cartel, indica que manejo de la última tecnología, pero no hace referencia a cuál es esa tecnología que se está renovando en las unidades extintoras, yo quisiera saber cuáles son esos elementos diferenciadores de las nuevas unidades, en cuanto a ese costo de kilometraje e historial de las "salud" de lo que tienen las unidades actualmente.

Voy a mencionarlo, porque extrañé en la parte de la documentación aportada, la certificación presupuestaria, que no es la primera vez que lo solicito, yo requiero que por favor la certificación del área financiera correspondiente sea aportada dentro de los documentos, porque este Consejo Directivo por un tema legal, tiene que estar 100% seguro y evidenciado, de que contamos con el presupuesto a la hora de hacer la adjudicación, eso únicamente lo podemos determinar con la certificación correspondiente.

Señora Presidente: *Doña Laura, perdón que la interrumpa.*

Como recomendación, porque además lo estamos pidiendo porque es un requisito de Contraloría, en todas las licitaciones, para que no se los sigamos pidiendo, que por favor lo aporte y que adicionalmente, el resto de las licitaciones siempre se aporten la certificación.

Director Administrativo: *Para aclarar, es parte de los requisitos formales que la Proveeduría siempre solicita en todo requerimiento.*

Señora Presidente: *Yo lo entiendo Don Juan, lo que estoy diciendo es que no consta en los documentos aportados a nosotros, entonces para no estarles pidiendo cada vez que vemos una licitación, que por favor nos lo aporten en el SIDORDI, cuando pedimos la información correspondiente.*

Directora Guevara: *Otro de los puntos importantes, es respecto a la comunicación que mencionaba Don Juan Ignacio, la comunicación de los proyectos de alta relevancia y de impacto como este, que evidentemente tiene un valor significativo, no sólo financiero, sino también en la parte de gestión de la operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos, las sanas prácticas desde el punto de vista de proyectos a nivel nacional e internacional, además, el Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS, en cuanto a la parte de gestión de proyectos, si es claro en que este Consejo Directivo debe estar informado de los proyectos de alta relevancia.*

Establecimos una periodicidad, yo quisiera que se pudiera retomar este tema, porque estamos hablando incluso un tema de (inaudible), en cuanto a la comunicación de proyectos, no quiero referirme sólo a eso, sino tomar en consideración los proyectos de alta relevancia.

Don Luis, el tema del estatus de las unidades actuales, de esa condición de las unidades, por lo menos como justificante de una compra de esta envergadura, el vencimiento de la vida útil es muy poco válido, es uno de los criterios, no digo que sea el criterio, pero no todos, le agradecería que hiciera una amplia referencia, a cerca de la justificación de cómo es que están las unidades actualmente y aclarar que dentro de la documentación aportada, no vi ninguno de los puntos que estoy solicitando.

Director Operativo: *El Consejo Directivo estableció una vida útil de 12 años para las unidades de bomberos hace bastantes años, trajimos al Consejo en esa oportunidad de cuál era el estado de todas las unidades del Cuerpo de Bomberos y anualmente, bomberos hace una actualización de esa flotilla, si llevamos un expediente, que usted consultó, hasta con el costo, la depreciación, cuanto es*

lo que se le ha invertido, incluso estas unidades no es viable económicamente sostenerlas, porque sale muy caro su manutención.

Tenemos otro problema y es que son unidades que de forma recurrente están saliendo de servicio y eso, analizando la curva de la bañera, ya es un vehículo que no es rentable para la organización, más que sea rentable, esto es un Cuerpo de Bomberos, es una institución de emergencia y nosotros necesitamos los vehículos en servicio, esas unidades por su recurrencia de estar quedando fuera de servicio, ya nos ponen en aprietos, principalmente en verano donde tenemos que sacar una unidad a mantenimiento ordinario y las unidades comodines, están paradas porque no tienen repuestos por alguna razón.

Si necesitamos renovar estos vehículos, no solo el hecho de que haya cumplido y duplicado su vida útil, porque si fuera sólo eso, las hubiéramos traído hace 12 años, le decía que tenemos unidades de 1994 en servicio que son 30 años, cuando la vida útil establecido por este Consejo, es de 12 años.

Todas las unidades, estas 15 que estamos trayendo, superan los 25 años o por lo menos los 20 años, ese es uno de los datos, repito que superaron su vida útil, pero también la recurrencia de sus fallas, la escasez de repuestos es un vehículo que cuesta muchísimo, van quedando fuera de servicio.

Incluso tenemos que hacer a veces de tres máquinas, una, porque ya no se consiguen repuestos, entonces si es necesaria la urgencia de cambiar estos vehículos y aquí no estamos trayendo toda la necesidad, la necesidad son 35 unidades, pero también entendemos que se va paso a paso y así es que, si no renovamos unidades en los próximos años, vamos a tener 57 unidades que van a superar y en condiciones similares, por eso es que bomberos periódicamente está sustituyendo unidades, las ultimas se compraron en el 2020, entre esos años se metió una buena cantidad de unidades, ustedes vieron con las Custom que entraron ahora, pero si necesitamos estar renovando equipo.

Son vehículos de emergencia que se someten, no es como un vehículo que anda despacio, es un vehículo pesado que tiene que andar corriendo, ingresando a terrenos agrestes y entonces el deterioro es muy avanzado.

Directora Guevara: *Don Luis, no tengo duda en ese sentido, la necesidad en cuanto a la condición óptima de estas unidades, la tengo muy clara, por supuesto que es para atender las situaciones de emergencia y los vehículos que se utilizan tiene que estar en óptimas condiciones.*

Mi consulta, es porque dentro de la documentación que nos aportaron como Administración, no se señalan estas cosas que nos indica. La mejor forma, sería incluso… le hago un llamado a la Auditoría Interna, en ese sentido, en que yo por lo menos estaría conforme si pudiera ser: la unidad, placa tal, este es el estatus de cada uno de estos activos que están sujetos a renovación, prácticamente una justificación individualizada, son equipos como usted lo decía que tienen un costo elevado casi 650mil dólares, el promedio.

No me está diciendo tampoco cuales son las nuevas tecnologías que están siendo incorporadas dentro de estos equipamientos, que no dudo de la función que tenga que cumplir, ustedes desde la perspectiva de la Operativa, no tengo ninguna duda al respecto, solicito información, para una toma de decisiones informada y detallada, en cuanto a estos criterios de renovación, que tenemos ver estadísticas en cuanto la parte de operadores, a la parte de mantenimiento, la bitácora de mantenimientos, si tenemos equipos que como usted dice, se desmanteló una o tres unidades para hacer una, no lo veo por ninguna parte de lo que aportaron, sería bueno que lo conociéramos.

En cuanto a la necesidad que se debe cubrir yo no tengo duda, lo que a mí no me queda claro es el estatus del equipo que está siendo sustituido, el criterio de vida útil es prácticamente en esencia contable y cuando se pone una determinación de vida útil en 12 años, en ese caso le solicitaría a la Secretaría que me pueda buscar o Don Juan Guillermo lo tenga a mano, de cuál fue el criterio que fue utilizado para determinar la vida útil de 12 años de los equipos, porque un criterio de vida útil no es un tema que simplemente la Junta Directiva venga a definir, es un criterio que tiene un estudio amplió, en cuanto a la verdadera utilidad en cuanto al plazo de estos equipamientos.

Eso me queda muy claro, para tranquilidad de ustedes, porque si quiero reafirmar es que la justificación de esta nueva compra, si está basada en un vencimiento de vida útil, tengo que ver cuales unidades extintoras son las que se estarían dando de baja y también conocer si lo que está quedando fuera, tiene algún valor de rescate, incluso la documentación no me lo dice, entonces no se si estos van por valor de rescate, si van a ser repuestos, si van a tener algún valor de sustitución, por eso le solicito mayor ampliación en cuanto a ese aspecto.

Señora Presidente: *Le recuerdo Doña Laura, que se nos está acabando el tiempo y hay que darle palabra al resto de los directores.*

Hay que entender que es un tema importante y que hay que darles a todos la participación, pero también que estamos en el primer tema de la agenda.

Director Operativo*: Las unidades no se venden, nadie va a comprar una unidad de bomberos, tienen condiciones muy especiales, desde el motor, la caja de cambios, todo es diferente, aunque*

veamos vehículos iguales en la calle, nadie lo va a comprar, tienen el motor más robusto que un vehículo igual, si un vehículo pesa 18 toneladas y se mueve como un vehículo de la coca cola, el motor nuestro supera casi el doble de la capacidad, porque es un vehículo de emergencia, entonces tiene que desplazarse a mayores velocidades, con mayor seguridad tiene un sistema de frenado con auxiliares en la caja, por eso es que son vehículos tan caros, las fibras son más anchas, a nadie le interesa comprar un vehículo de Bomberos.

Eso para decirle, que esos vehículos se quedan aquí y mueren.

*La otra parte de la tecnología casualmente radica en los nuevos sistemas son motores euro 5, en donde el combustible es mejor aprovechado, a eso se refiere cuando hablamos de esos cambios de tecnología, tiene un sistema el TPG (*Total pressure governor*), que ya lo tienen muchas maquinas nuestras, en donde lleva los controles centralizados de la temperatura del motor y un montón de cosas, que el maquinista no tiene que ir al dash a ver cómo están las cosas.*

Tienen un sinfín de nuevas tecnologías, que están asociadas directamente al desempeño de la unidad con el personal. Si hay un expediente de las unidades, se llevan los costos a diario de cada vehículo de forma individualizada.

Directora Guevara: *Si fuera posible, a mi si me gustaría que estuviera aportada la información financiera, que nos explica con más amplitud, dentro de la documentación de esta licitación.*

Director Vílchez: *Me refiero brevemente, es una percepción personal, a nivel de directores, a parte de las intervenciones que hizo la Directora Guevara, me parece que el tema de la naturaleza del Cuerpo de Bomberos, es una naturaleza excepcional, no podemos tenerla en comparación con el Área común y aquí el tema de mantenimiento de unidades y demás, debe ser de carácter preventivo y no correctivo, no podemos someternos al riesgo de que las unidades queden en medio de una emergencia, de manera tal que los estándares que se aplicarían a otras empresas, no aplican.*

Me parece que entrar en detalles tan finos como es el valor del rescate y que se va a hacer, el Consejo está aquí para generar directrices generales y cuidado con no transgredir con el tema de la coadministración.

Con la otra consulta, ¿fue un requisito de admisibilidad en el cartel, el cumplir con esa experiencia de 116 unidades?

Director Operativo: *De 100 unidades.*

Director Vílchez: *¿Cómo se comprobaba este listado? Es decir, en el cartel estaba previsto que, por declaración jurada, que fuera con carta de satisfacción de los clientes o simplemente que aportara el listado.*

Director Operativo: *Aportar el listado.*

Director Vílchez:*¿No pidieron un requisito adicional?*

Director Operativo: *No señor.*

Señora Presidente: *Don Eduardo para aclararle, pero además la Contraloría en la licitación anterior, pidió que la Administración tiene que verificar, es un requisito para la Administración, no para el concursante*

Director Vílchez: *Pero en ese sentido, yo quisiera hacer una consideración de fondo, no conozco y lo tendría que tener a mano…*

Señora Presidente: *Es precisamente lo que creo que es importante que conste en los documentos cuando se nos suben a nosotros*

Director Vílchez: *Me refiero a los términos de la Contraloría, porque esta es mi materia y comúnmente cuando se solicita que se aprueba la experiencia de los oferentes, está directamente vinculado de que la Administración tenga la posibilidad de verificar la idoneidad del proveedor y de los productos que van a estar siendo adquiridos.*

En este caso, de alguna manera hay una prorrogativa de la Administración, en el sentido de que se sienta satisfecha con que la oferta que se les está haciendo resulta confiable.

Más allá de cumplir con un requisito de verificar uno a uno, lo digo con amplio conocimiento de causa, lo importante es que la Administración pueda comprobar que esta confortable con el resultado de la verificación, que consideró oportuno hacer, por eso quisiera ver el dictamen a detalle de lo que dice la Contraloría y si en este caso, me parece que el propio Cuerpo de Bomberos ha adquirido un número importante de unidades en el pasado, claro que puede hacer una verificación de un elemento relevante a tomar en consideración, que es el antecedente de ese proveedor.

Es relevante la pregunta, ¿cuál ha sido la experiencia de ustedes en el pasado con este proveedor en procesos de compra similares.

Señora Presidente: *Yo coincido, sobre cuál ha sido la experiencia con ellos en mantenimiento.*

Director Vílchez: *Me parece que hay que verlo en el contexto general de lo que estamos hablando, si es un proveedor nuevo, si es un cliente que puede tener no 116, sino mucha más cantidad, pero no se tiene una experiencia, por supuesto que la verificación debe ser más detallada, porque a la Administración le puede quedar serias reservas, pero si no tenemos antecedentes negativos o si los hay, es lo que quiero saber y además, la verificación por extensa que haya sido en el cartel, resulta razonable, por eso hay que ver el dictamen de la Contraloría referente al caso en concreto, no podemos decir que es la rama general, porque no es la norma que Contraloría aplica para contratación administrativa, en montos que suman muchísimos millones.*

Señora Presidente: *Coincido y creo que la Administración la ha ampliado considerablemente, de hecho, existe el criterio legal y por eso, creo que es importante que el criterio legal estuviera amparado al tema de la Proveeduría, cuando lo explicó el señor Marchena con relación a cuál era la pregunta y la consulta por parte de la Proveeduría, se cumple con el requisito, además de que no era necesario ir más allá aparentemente, con esa consulta en particular.*

Director Vílchez: *Lo que quiero decir, es que no veo la razón de que se genere dentro del Consejo o la Administración, la necesidad de entrar en una verificación de tanto detalle, cuando hay una serie de antecedentes, que más que verificar de uno a uno, 116 unidades de 100, es un tema de lo confortable que esté la Administración con los elementos que tiene sobre la mesa, para avanzar eventualmente a una adjudicación haciendo una verificación razonable a eso me refiero y que es la gran duda, que a través de las intervenciones de los otros directores se ha venido señalando como una deficiencia importante.*

Señora Presidente: *No sólo los directores, la misma Proveeduría lo dijo.*

Director Sánchez: *Sólo quiero dar por satisfechas las respuestas dadas, gracias a las preguntas de los señores directores, que aunque fueran comentarios, al final se convertían en aclaraciones, que servían más que para dar por satisfecho al director, que ya el director trae sus cuestionamientos con respecto a la licitación, para que conste en actas el deber invigilando, que la Junta en su capacidad general que es lo que nos toca, porque no es una coadministración, que lo ha dicho la contralora una y otra vez, no recibe a priori a nadie, dice usted ejerza su administración, que dentro de los parámetros estoy vigilando que la ejerza bien, pero yo no le voy a decir previamente como ejercer esa Administración, lo ha dicho en reiteradas ocasiones la señora Contralora.*

Es la Administración, quien ejecuta el acto es la que tiene que estar claro que es lo que tiene que cumplir y a posteriori, la Contraloría, entran a ver si usted administró bien, porque si no para esa gracia se mete a coadministrar.

*Haciendo referencia a algo que usted preguntó (*Directora Guevara*), pero más específicamente, cierto que se ven los términos cortos y hay que tomar en cuenta lo dicho por la señora Presidenta, pero en este cronograma que debe estar en algún programa, algún PAO o esas cosas, pero había un agente externo, no se permitía gastar, el tema de Regla Fiscal era un tema de decisión política externa, no institucional y se dio. Entonces de alguna manera, si hay que apresurarse porque aquí hay un plan.*

Recuerdo muy bien en una estación, hace 15 años, en un lugar de 150 mil habitantes como Pérez Zeledón, acompañé al INS a entregar la unidad, por eso cuando escuché el tema de la vida útil, lo entendía que más bien estamos atrasados en esa renovación, cuando veo el cronograma y dice: 2024, 15 se adjudican en marzo, se hace todo el papeleo para poner en ejecución, cumplimiento, ¿van entregando 12 meses después?

O sea, que si nos va bien en los incendios del próximo verano habrá unidades nuevas, en el 2025, si no se arranca igual, ya nos están advirtiendo del procedimiento, ojalá que haya más oferentes y que el tema internacional, como se dio con el tema de los contenedores, para tener más oferta, pero bueno, para tener más oferta de donde escoger, porque si tiene una buena y da resultados buenos.

En 12 meses apenas están entregando los primeros, luego 12 en el 2025, luego 13 en el 2026, si los 12 del 2025, no se hace en enero, no se entregan en el 2026 y así sucesivamente. Por ahí del 2028, casi en la otra década, apenas estaremos… casi no, porque los del 2027, los entregan hasta el 2028, si fueran los mismos tiempos de entrega, entonces casi duramos una década renovando el equipo y eso, si en el 2026 el nuevo gobierno no se le ocurre contraer el gasto y limitar las instituciones.

Lo otro que me queda claro, con respecto a lo dicho por los compañeros, es que hay que reiterarlo en acta, es la especialización de los posibles proveedores y dentro de esta, la limitación de los proveedores en sí, porque no todos tienen en este momento de cumplirnos con la capacidad de entrega, ojalá que en la próxima si puedan competir más para tener una mejor oferta para escoger.

Me parece que ha sido muy valioso por parte de los compañeros, el que a veces parezcan cosas repetidas, las dejemos dentro del acta, porque cual es la referencia que luego se hace, es el acta, por la discusión.

Señora Presidente: *Confirmando la importancia, creo que está claro que nadie ha dicho que no es importante la compra de las maquinas, me surge una consulta. En el plan habla de 35 unidades que urgen, pero se están comprando 15, me imagino que el resto viene después, ¿Por qué no se compraron las 35 de una vez? Porque si urgían tanto y estamos durando 12 meses y estamos claro*

de que son urgentes, porque no se compraron las 35 de una vez y solo se compran 15. ¿Cuándo estarían viniendo las otras 20?

La otra, es que si se hubiera comprado las 35 ¿no es cierto que esa licitación se hubiera tenido que ir a refrendo a la Contraloría? Para saber porque monto el proceso va a la Contraloría.

Señora Delgado: *En este caso, el tipo de proceso no va a refrendo a la Contraloría, son algunos específicos que en el reglamento están establecidos, entonces indistintamente del monto y la cantidad, no iría a refrendo.*

Con respecto a la otra pregunta, con lo que tiene que ver con el plan de compras, es una expectativa, cada unidad usuaria define si compra de esas 35, pero si compra menos para efectos del plan no hay ninguna implicación, porque es una referencia de compra.

Señora Presidente: *Pero a nivel de precio, pudimos haber tenido un mejor precio o más temprano las 35, porque al final de cuentas, dentro de lo que estoy viendo son urgentes o ¿no hay plata?*

Director Operativo: *Recordemos que esto es a un plan presupuesto que fue hecho el año pasado, fue hecho en agosto del año pasado y estábamos en Regla Fiscal, la idea es que la próxima compra podamos publicarla en el segundo semestre de este año, para que con tiempo se pueda adjudicar.*

Señora Presidente: *¿Requería modificación presupuestaria?*

Director Operativo: *No, porque sería el presupuesto del año entrante, por ejemplo, nos urge adquirir dos escaleras, hay que sustituirlas, hemos hecho las indagaciones en el mercado y nos están diciendo que son 18 meses para construir esos vehículos, vamos a ver si este año podemos también traer una adjudicación de al menos dos unidades, que se pagarían en el 2025.*

Señor Vicepresidente: *¿Uno de los oferentes es COTISA?*

Señora Presidente: *Del consorcio, uno.*

Señor Vicepresidente: *¿Y COTISA es el que ha estado en las ventas anteriores?*

Director Operativo: *Lo ha hecho con Matra, con otros.*

Señor Vicepresidente: *¿COTISA durante las licitaciones anteriores ha fallado en alguna ocasión?*

Director Operativo: *No señor.*

Señor Vicepresidente: *Siempre ha sido un proveedor satisfactorio para la Administración.*

Lo otro, se hizo el análisis del 22 y 22 bis, para comprobar que ninguno de los directores estemos vinculado con socios del oferente.

Señora Delgado: *Efectivamente, ahí lo que se realizan son declaraciones, hicimos la verificación a nivel de oferta y se piden las declaraciones.*

Señor Vicepresidente: *Es importante que nos quede claro.*

Lo último, sustituir sí cuando sea necesario, pero lo que andamos buscando es claridad absoluta de que las cosas que venimos a decir aquí los directores sean atendidas por la Administración.

Directora Guevara: *En mi calidad de directora, estoy solicitando detalles, no para coadministrar, sino para tomar una decisión informada, que es muy diferente y también, que el hecho de la documentación y las declaraciones, que no tenemos nexo alguno con el proveedor, esa documentación tiene que constar, para nosotros poder verificarlas, en la documentación no la pude observar y yo les rogaría, que todo esto forme parte del expediente que consta dentro de esta adjudicación, no sólo la manifestación, sino también la evidencia, es que a veces cuando queda dicho acá si tiene una importancia alta, pero los documentos son los que sustentan estas manifestaciones.*

Director Operativo: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - "Unidades de Extinción de Incendio 4X4", en favor de la única oferta Consorcio EUROBUS – COTISA, por un monto total de $9.988.500,00 (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos dólares con cero céntimos).

Señor Vicepresidente*: Yo quisiera proponer algo, que fue parte de lo que conversamos hace un rato, esto se vence el 19, yo quisiera que los señores directores tuviéramos unos días adicionales para repasar la documentación y que la Administración nos haga llegar lo que hemos reclamado que falta, quisiera proponerle a la señora Presidenta que no se vote hoy la adjudicación y que usted cite una sesión extraordinaria de hoy en ocho temprano, como un punto único o si quisiera agregar otro punto, que lo haga, para comprobar este acuerdo.*

Señora Presidente*: Yo secundo la moción, me parece que hay información importante de parte de los diferentes directores, especialmente la certificación, me parece que son importantes y aclaraciones, por eso valió la pena la presentación por parte de la Administración, creo que es poca la información que nos hace falta, le pediría a la Administración que lo hicieran hoy mismo o mañana,*

para que tener tiempo suficiente y también para que la próxima vez manden la información correspondiente.

En ese sentido, la moción sería hacer una sesión ordinaria, el próximo lunes de forma virtual, para que los compañeros no tengan que venir y sólo sería el tema este y sería entrar directamente a la moción, a menos que haya alguna duda adicional. Si no existiese duda, sería solo la lectura de la propuesta de acuerdo.

El lunes que estemos la mayoría, para poder que sea en firme y que la Administración pueda proceder con lo que corresponda, mi propuesta sería que fuera virtual, ya que es un único tema y Adicionalmente, es relativamente corto.

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-008820-2024-DGB-00303, con fecha 07 de marzo del 2024, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el estudio de recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - “Unidades de Extinción de Incendio 4X4”.
SEGUNDO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que las observaciones realizadas por los señores directores en la sesión con respecto al tema de referencia sean atendidas y se realice una sesión ordinaria virtual el próximo lunes 18 de marzo, para valorar únicamente el estudio de recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001.
ACUERDA:
Realizar una sesión virtual extraordinaria el día lunes 18 de marzo, con la finalidad de valorar el tema único del estudio de recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - “Unidades de Extinción de Incendio 4X4”.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sala de sesiones, la señora Jéssica Delgado, Jefe Unidad de Proveeduría y señor Luis Carlos Marchena, al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-006953-2024-DGB-00214. ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230 DEL CONSEJO DIRECTIVO - TRASLADO DE OFICIO 0060-498-2023 DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0235
11 DE MARZO DEL 2024

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-006953-2024-DGB-00214 del 23 de febrero del 2024, que Atención del Acuerdo V de la sesión N°0230 del Consejo Directivo - Respuesta a oficio 0060-498-2023 del ICE. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos.

Señor Chacón: *Ponemos en conocimiento de este Consejo, lo relacionado con la solicitud que hizo el ICE para la donación del sistema fotovoltaico de la estación de Bomberos de la Isla del Coco, como antecedentes tenemos que, en diciembre del 2022, se adquiere este sistema como parte de la construcción de la estación allá en la isla.*

En abril del 2023, se pone en funcionamiento la estación y los equipos, garantizando con eso la autonomía de la edificación. En noviembre del 2023, se recibe solicitud del ICE para la donación formal del sistema del manejo fotovoltaico y en diciembre del 2023, por medio del acuerdo V de la sesión 0230, este Consejo instruye a la Administración para valorar el tema.

Las características del sistema, es un sistema fotovoltaico completo, con una capacidad instalada de 15 Kw, es una tecnología ON GRID, interconectado a la red eléctrica del Parque Nacional, garantiza la operación de la Estación de Bomberos de manera autónoma, el costo de adquisición fue de 59 millones 220mil y actualmente, su valor en libros va por 48 millones 857 mil, responde a la placa de activo institucional 034816.

Ya se tiene un criterio financiero, riesgos, técnico y legal, solamente basta la decisión de este Consejo Directivo.

Con respecto a la donación, en este momento no existe una norma que legitime al Cuerpo de Bomberos para acceder a la donación solicitada por el ICE, lo anterior, en virtud de que los paneles solares de interés forman parte de un bien demanial.

Sin embargo, la propuesta en este caso sería suscribir un convenio interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos y el ICE, a través del cual, las partes establezcan recíprocas y proporcionales contraprestaciones, cada una de ellas con el respaldo técnico de mérito.

En resumen, Bomberos no tiene una normativa que le permita donar como tal, pero si hay un mecanismo para lograr un acuerdo interinstitucional, al Cuerpo de Bomberos le beneficia, le estaríamos trasladando el sistema, ellos se apoderarían de el y se harían cargo del mantenimiento,

en este momento para nosotros es costoso, la accesibilidad de la isla no es que cada vez que queramos vamos y le hacemos un mantenimiento a los equipos, es complicado, el ICE tiene más posibilidades de administrarlo.

Señor Vicepresidente: *¿Por qué el ICE quiere tener la posesión del sistema?*

Señor Chacón: *Previo a esta licitación, tuvimos reuniones con el ICE, el tema de la generación eléctrica en la Isla es complicado, actualmente hay una miniplanta hidroeléctrica, de hecho, hay dos, una la instaló el ICE y la otra la instaló (inaudible), la única que funciona es la que instaló el ICE.*

El recurso hídrico ahí es abundante y suficiente, en épocas de verano tienen problemas para lograr la generación requerida y en épocas de invierno, por el exceso de agua, hay momentos que sale de operación la planta, esto viene a colaborar con la generación integral de la isla, sin embargo, el ICE ha sido un poco celoso, en permitirnos subir el brecker para interconectarnos, por una cuestión de sincronización, si ellos asumen todo, es mucho más sencillo gerenciar todo el sistema con uno sólo y no tenernos a nosotros aislados, pudiendo causar algún inconveniente.

Desde el punto de vista técnico, yo los entiendo que ellos quieran …

Señor Vicepresidente: *¿Alcanza para los dos el sistema?*

Señor Chacón: *El sistema actualmente abastece el 100% del consumo de nuestra estación y sobra un poco, pero solo el sistema fotovoltaico no alcanza para todo el requerimiento de la isla, si o si es necesario la generación hidroeléctrica que ya se cuenta y vendría a apoyar, pero no es una solución que permita sola.*

Señor Vicepresidente: *Hago la pregunta, porque yo esperaría que sea por donación o por convenio, después nos vayamos a ver perjudicados nosotros en el funcionamiento de nuestra estación de bomberos, que después nos digan que no alcanza para los dos.*

Señor Chacón: *Son temas para verse en la redacción del convenio interinstitucional, pero es completamente viable solicitar eso.*

Señora Presidente: *Tenía varias preguntas, la vida útil del activo, me queda claro desde la perspectiva de la ley habilitante, con la respuesta que me estas dando, me parece que en los oficios debe decirlo, no es necesario que vengamos al Consejo Directivo, para que en el oficio conste que no existe norma habilitante y que por eso es la recomendación, eso en primer lugar.*

En segundo término, el elemento financiero, debería de estar dentro de los análisis antes de vengamos al Consejo Directivo, que venga la información del tema del mantenimiento, la

sostenibilidad del equipo, nosotros no somos expertos en ese tema, pero nos conviene más llevarlo con el ICE.

Lo siguiente, es el hecho de como estaría el convenio ¿vendría al Consejo Directivo?, una vez terminado y negociado por la Administración, porque no me queda claro y me gustaría el procedimiento a seguir, además de que se le autorice a la Administración a que proceda.

Señor Chacón: *El acuerdo puede quedar de la manera en que ustedes lo definan, si ustedes necesitan que de previo venga aquí para hacer la autorización, así sería.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para suscribir un "Convenio Interinstitucional" con el Instituto Costarricense de Electricidad, en el cual se le ceda la operación del sistema fotovoltaico instalado en la Estación de Bomberos de la Isla Del Coco, a cambio de la garantía de suministro eléctrico a la Estación y de que se hagan cargo del mantenimiento del sistema.

Señor Auditor*: Me parece importante traer a colación que una oportunidad y a raíz de un estudio de un informe de auditoría, que tenía que ver con el tema de los convenios y sobre todo este tipo de convenios estratégicos, que, de acuerdo con el reglamento de la ley de Bomberos, lo recomendable es que venga precisamente este convenio para que lo conozca el Consejo.*

Señor Vicepresidente: *Yo no estoy de acuerdo con la redacción del proyecto de acuerdo, porque lo que estamos analizando es una solicitud del ICE para que le donemos el asunto, lo procedente sería denegar la solicitud del ICE y decir por qué.*

Punto dos, proponer al ICE la firma de un convenio interinstitucional y dejar que decidan, puede ser que no les convenga, pero no dejar autorizado algo que no nos están solicitando.

Señora Presidente*: No deja de ser válido, es responderles de que no se les puede donar, porque no tenemos norma habilitante, y que con mucho gusto podríamos iniciar un proceso de convenio y contestar por qué, hay que ver que responden. ¿Puede leer el proyecto de acuerdo?*

Señor Chacón: *1. Denegar la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Electricidad justificando que no existe una norma activa legal habilitante para proceder con la donación solicitada.*

2. Instruir a la Administración, proponer al Instituto Costarricense de Electricidad, el inicio de un proceso de suscripción de un "Convenio Interinstitucional" con el Benemérito Cuerpo de Bomberos

de Costa Rica, en el cual se le ceda la operación del sistema fotovoltaico instalado en la Estación de Bomberos de la Isla Del Coco, a cambio de la garantía de suministro eléctrico a la Estación y de que se hagan cargo del mantenimiento del sistema.

Director Jurídico: *Nada más que se traiga el convenio acá, el borrador de convenio para que el Consejo Directivo conozca los derechos y obligaciones.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio N°0060-498-2023, con fecha 17 de noviembre del 2023, se recibe solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad para la donación formal del sistema de paneles fotovoltaicos ubicados en la Estación de Bomberos de la Isla del Coco.
SEGUNDO: Que en la sesión N°0230 del Consejo Directivo, celebrada el día 07 de diciembre del 2023, se tomó el Acuerdo V relacionado con el oficio del Instituto Costarricense de Electricidad N°0060-498-2023, el cual indica textualmente lo siguiente:
1. Trasladar la solicitud de donación a la Administración, con la instrucción de que realice la valoración legal, técnica, financiera, de riesgos y operativa correspondiente y presente ante este Consejo, el informe con los resultados de su análisis y recomendaciones, considerando lo estipulado en el Reglamento interno de donaciones y lo establecido en cualquier otra normativa externa que corresponda.
2. El informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria de febrero 2024.
TERCERO: Que mediante oficio CBCR-006953-2024-DGB-00214 del 23 de febrero del 2024, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de respuesta al oficio N°0060-498-2023.

ACUERDA:
1. Denegar la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Electricidad justificando que no existe una norma activa legal habilitante para proceder con la donación solicitada.
2. Instruir a la Administración, proponer al Instituto Costarricense de Electricidad, el inicio de un proceso de suscripción de un “Convenio Interinstitucional” con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el cual se le ceda la operación del sistema fotovoltaico instalado en la Estación de Bomberos de la Isla Del Coco, a cambio de la garantía de suministro eléctrico a la Estación y de que se hagan cargo del mantenimiento del sistema.

3. En caso de redactarse una propuesta de convenio, presentar el borrador de previo al Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las trece horas con cinco minutos.

ARTÍCULO III: CBCR-003469-2024-DAB-00077 Y SAC-00224-2024. ACUERDO 453-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME A DICIEMBRE 2023, SOBRE LA GESTIÓN Y APETITO DE RIESGOS DE LOS INDICADORES FINANCIERO CONTABLE Y OTROS RELEVANTES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficio CBCR-003469-2024-DAB-00077 del día 30 de enero 2024 y el SAC-00224-2024 del 12 de febrero del 2024, que contienen Acuerdo 453-IX Comité De Auditoría Corporativo e Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Este fue un acuerdo tomado por el Comité de Auditoría Corporativo, en la sesión que se indica en el documento, en este el comité dio por recibido el informe, forma parte del plan de trabajo del Comité de Auditoría Corporativo, se les presentaron el apetito de riesgo y los índices del contables y financieros del Cuerpo de Bomberos y el segundo punto fue, comunicar a la Administración que para la próxima sesión debía presentar un informe de gestión y apetito de riesgo, que indicara también todo el marco de la gestión de riesgo de la organización.*

Así va a ser, cuando se presente al comité se estará llevando el marco de la gestión de riesgo.

Señora Presidente*: Yo creo que el tema de la administración de la gestión de riesgos por parte de Bomberos, es sumamente importante más que somos una empresa que administra riesgos.*

En lo personal, me parece que el interés del punto es conocer del informe sobre la gestión y el apetito de riesgos que tenga la administración de Bomberos al Consejo Directivo, que se cite en el oficio CBCR-003469-2024-DAB-00077, no obstante, dado que no fue incluido en la información aportada, me permito proponerles, que el mismo sea presentado con detalle en la próxima sesión del Consejo Directivo, cual es la gestión de riesgos que está teniendo, porque es un tema de cumplimiento

normativo, más allá que se lleve al Comité de Riesgos o no, no sé si les parece que para la próxima sesión de bomberos pueda presentarse al Consejo.

Director Administrativo: *Para efectos del tiempo que se requiere presentarlo, que sería 3 o 4 días, si se nos complica un poco, para la siguiente de abril con mucho gusto.*

Directora Guevara: *Haciendo aclaración en cuanto a este acuerdo, lo que el Comité de Auditoría Corporativa discutió en su momento, fue que teníamos interés de que el Consejo Directivo conociera acerca de la presentación y apetito de riesgo, pues dado que no lo conocimos con detalle en el Comité de Auditoría la globalidad, solamente en la parte de indicadores financieros, como para que quedara constando acá, el interés del Comité en esta solicitud que se ha planteado es que este Consejo Directivo conozca de los alcances de la gestión del apetito de riesgos global.*

Señora Presidente: *Es lo que estoy diciendo, como no viene en la presentación, lo importante es que aquí que se presente todo manejo de apetitos de riesgo, por parte del Cuerpo de Bomberos y que este Consejo lo revise, porque es parte del cumplimiento normativo de esta institución, somos una empresa de riesgos, más allá del tema financiero, es de riesgos en términos generales.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que mediante oficio SAC-00224-2024 con fecha 12 de febrero del 2024, el Comité de Auditoría Corporativo, remite para conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión No. 453, artículo IX, del 05 de febrero del 2024, se tomó el siguiente acuerdo sobre el Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica:
1. Dar por recibido el Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Comunicar a la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que para la próxima presentación del informe sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable presente ante este Comité todo el marco de gestión de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de conformidad con las directrices de la Contraloría General de la República.
SEGUNDO: Que debido a que en la sesión N°0234, no se incluyó la presentación del Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica,

la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que dicho informe sea presentado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

ACUERDA:
Instruir a la Administración que presente el Informe a diciembre 2023, sobre la gestión y apetito de riesgos de los indicadores financiero contable y otros relevantes que puedan afectar los resultados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sesión ordinaria del 01 de abril del 2024. **ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO IV: PE-00183-2024. DJUR-00817-2024. ATENCIÓN ACUERDO XVII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0232 DEL CONSEJO DIRECTIVO. RESOLUTIVO PÚBLICO. - AIB-061-2024. CRITERIO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE FONDO DE CAJA CHICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJUR-00817-2024 del 15 de febrero del 2024 que contiene Atención Acuerdo XVII de la sesión ordinaria N°0232 del Consejo Directivo y el oficio AIB-061-2024 del 23 de febrero del 2024, que contiene Criterio con respecto a la aprobación del Reglamento de uso de fondo de Caja Chica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Los siguientes dos temas están referidos a la viabilidad y aprobar la reglamentación para el uso de fondo caja chica, el primerio sería que inicia Don William, que es el criterio solicitado por este Consejo, es el PE-00183-2024 - DJUR-00817-2024 Atención al acuerdo XVII de la Sesión Ordinaria N°0232 del Consejo Directivo. Una vez que termina Don William, sería el de Don Allan con relación al criterio con respecto a la aprobación del reglamento de Uso de Caja Chica.*

Director Jurídico: *Efectivamente, dimos respuesta en el DJUR-00817-2024, la pregunta que se nos hace es si es competencia del Consejo Directivo o de la Administración, regular el uso de la Caja Chica, la respuesta de la Dirección Jurídica es que le corresponde al Consejo Directivo, con base a toda esta normativa que les voy leyendo, el Consejo Directivo de Bomberos, según ley orgánica y su Reglamentación, le corresponde todo lo que es vigilar la correcta Administración de sus recursos, finanzas y que se realice todo verificando la legalidad, la eficacia, seguridad y eficiencia de los controles internos. A partir de esa normativa general, es claro que la competencia de fiscalización y regulación le corresponde a Bomberos.*

Según el artículo 7, indica que la dirección superior estará a cargo del Consejo Directivo, además, debe contar con dependencias operativas, técnicas y administrativas para que se cumpla a cabalidad los objetivos de su gestión y el 7 bis, establece que el Consejo Directivo es el encargado de emitir los reglamentos de la organización interna.

Recordemos que, en materia de derecho público, existen dos tipos de reglamento, el ejecutivo, que es el que complementa una legislación y los reglamentos autónomos, que son de servicio o de organización, en este caso son reglamentos de organización, fiscalización, por lo tanto, la competencia viene dada por ley al Consejo Directivo de Bomberos su regulación.

¿Qué dice el reglamento de Bomberos? La administración financiera del Cuerpo de Bomberos será regulada mediante el ordenamiento jurídico vigente y los reglamentos necesarios y suficientes aprobados por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo tiene la competencia para dictar reglamentos que aseguren la sana administración de los recursos financieros, incluyendo las adquisiciones y la administración de la caja chica.

Siempre vamos a utilizar recursos financieros, cuando se hace cualquier tipo de compra, por eso la competencia viene dada desde la ley y el Reglamento del Consejo Directivo de Bomberos.

Y al señor Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, le corresponde solicitar al Consejo Directivo la aprobación de los planes, los proyectos y los reglamentos, es decir, lo que le corresponde a la Administración es proponer la Reglamentación y no regularla vía propia.

Los requisitos que ha venido estableciendo la Contraloría General de la República, para el uso de caja chica, eso es anteriormente, vía jurisprudencia administrativa y se retoma después con la nueva legislación.

Se debe utilizar para gastos menores, indispensables e impostergables, eso es parte de algunos elementos que debería contener la reglamentación que proponga Don Héctor. La adquisición no puede ser más costosa que el procedimiento ordinario de contratación. Debe existir un estudio costo beneficio para la Administración.

La compra no debe ser fragmentada, que es uno de los elementos que viene estableciendo la jurisprudencia. Los fondos de caja chica no pueden usarse para otros fines. Se requiere una decisión del jerarca o del delegado. Se debe justificar la excepción con motivos legales, técnicos y financieros.

Debe existir un estudio de mercado con los oferentes idóneos, es decir, no puede elegir a dedo el oferente. Detallar el monto total a contratar con desglose de impuestos y registrar toda la documentación en el sistema digital unificado.

Eso es para que lo tengan como variables que deben contemplar en la reglamentación que propone la Administración.

En conclusión, como respuesta es que al Consejo Directivo de Bomberos es quien le corresponde regular el uso que se le dé a la caja chica, hice un resumen de las conclusiones que puso por escrito y la propuesta es: Instruir a Planificación para que revise la normativa interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, relacionada con contratación pública y proponga al Consejo Directivo, las modificaciones que correspondan, en apego a lo dispuesto en la LGGP y su Reglamento.

Ordenar que el fondo y uso de la caja chica se incorpore en el Reglamento Interno de Contratación Pública de esa institución, que ahora nos dijo Doña Jéssica y entendí que vendrá una propuesta, cuya inclusión deberá aprobarse el Consejo Directivo.

Señor Auditor: *En la presentación que les traigo, se hace un abordaje y trae una propuesta independiente a la propuesta que trae la Dirección Jurídica del INS.*

Director Jurídico: *Si gusta la leo: Acoger las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica en el oficio DJUR-00817- 2024 del 15 de febrero del 2024, y por lo tanto, instruir a Administración del Cuerpo de Bomberos para que:*

1. Revise la normativa interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos relacionada con contratación pública y proponga al Consejo Directivo, las modificaciones que correspondan, en apego a lo dispuesto en la LGCP y su Reglamento.

2. Incorpore en el Reglamento Interno de Contratación Pública de ese órgano, el fondo y uso de la caja chica, cuya inclusión deberá de ser aprobada por el Consejo Directivo.

Señor Auditor: *Hicimos una revisión del tema, porque en la presentación del informe de este Consejo y atendiendo un acuerdo de este Consejo, se nos consultó si debía la aprobación del reglamento debía venir a este Consejo, nosotros, aunque no nos hacen por un acuerdo, quiero dejar en claro por qué podemos traer en este momento este criterio y es con base a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la organización y Funcionamiento de la Autoría, también en lo que nos establece la Ley General de Control Interno, la posibilidad de asesorar.*

Coincidimos con el criterio que presentó la Dirección Jurídica de Casa Matriz, quiero decir que cada criterio ha sido analizado y desarrollado de manera independiente, de hecho, no tuvimos ningún cruce de opiniones al respecto, la ley es clara y en estas tres conclusiones nos defendimos.

En concordancia con el artículo 9 del reglamento señala que el Consejo Directivo es quien tiene la obligación de velar por la sana administración de los recursos financieros. Que también, en este caso, es para que se pueda revisar que exista una sana Administración de esos recursos que son de carácter público, por lo tanto, es el Consejo Directivo quien está facultado aprobar el reglamento.

En nuestro criterio, que tiene que ver con el uso y posición de la caja chica. El criterio que trasladamos al Consejo Directivo, agregamos el tema de cómo está definido en este momento, esa normativa interna para el uso y disposición de la caja chica en el Cuerpo de Bomberos y se han denominado disposiciones.

De acuerdo con la escala jerárquica de las normas, lo que se establece a nivel normativo, lo define como un reglamento y no como una disposición, hacemos énfasis porque se nos dio la oportunidad de revisarlo y sería importante que esto se subsane de una vez.

Las disposiciones son todas esas condiciones que se establecen en el articulado del reglamento. El reglamento en todo su articulado va a disponer que se realice de una forma u otra, para que la Administración tenga un mejor control del uso de la caja chica.

Coincidimos con el criterio que está brindando la Asesoría Jurídica de Casa Matriz y el criterio que traemos acá es de carácter informativo como un servicio de asesoría, este sería la propuesta de acuerdo.

Señora Presidente: *Debido a que ambos criterios son coincidentes, propongo acoger la recomendación dispuesta por la Dirección Jurídica del INS, me gustaría que la volviera a leer, para hacer la votación correspondiente.*

Director Jurídico: *Acoger las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica en el oficio DJUR-00817- 2024 del 15 de febrero del 2024, y por lo tanto, instruir a Administración del Cuerpo de Bomberos para que:*

1. Revise la normativa interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos relacionada con contratación pública y proponga al Consejo Directivo, las modificaciones que correspondan, en apego a lo dispuesto en la LGCP y su Reglamento.

2. Incorpore en el Reglamento Interno de Contratación Pública de ese órgano, el fondo y uso de la caja chica, cuya inclusión deberá de ser aprobada por el Consejo Directivo.

Señor Vicepresidente: *Me parece que es importante agregar un plazo, debe ser cumplido por la Administración, puede ser para sesión de junio, en tres meses.*

Señora Presidente: *Creo que es mucho tiempo Don Juan, creo que ya hay recomendaciones muy claras de parte de la Auditoría de las cosas que hay que modificar.*

Señor Vicepresidente: *Entonces en dos meses, en la sesión de mayo.*

Director General: *Se podría en abril.*

Señora Presidente: *Finales de abril, si la Administración puede y ya hay recomendaciones de parte de la Auditoría, que se traiga una propuesta.*

Directora Guevara: *Me parece de alta importancia, que sea mencionado en los considerandos, lo que ha indicado el señor Auditor en el AIB-061-2024, en la parte donde se indica, que hasta el momento el Benemérito Cuerpo de Bomberos, cuenta con las disposiciones aprobadas por la Dirección General, me parece importante hacer recuento, porque este último párrafo que está incorporando Don Allan antes de las conclusiones, tenemos que retomarlo, porque anteriormente el Consejo Directivo no había tenido la presentación de las disposiciones para aprobación.*

Entiendo que únicamente, habría sido temas de conocimiento en cuanto a informes, solicitaría incorporarlo dentro de los considerandos de este acuerdo.

Director Administrativo*: Vale la pena aclarar, que el reglamento actual de contratación que fue aprobado por el Consejo Directivo desde el 2010, ha tenido varias modificaciones, siempre ha hecho referencia que existe las disposiciones de caja chica, que son las que manejan el proceso de ese proceso dentro de la organización, no es de desconocimiento total de este Consejo o los diferentes Consejos que han existido.*

La Administración no lo ha hecho antojadizamente, ha sido con conocimiento del Consejo Directivo.

Directora Guevara: *Todavía con más razón, me parece importante hacer la aclaración con la referencia del señor Auditor.*

Señora Presidente: *Que quede indicado en el punto 3, para leerlo a conforme.*

Directora Guevara: *Es el párrafo que está justo antes de las conclusiones.*

Señor Auditor: *Segundo párrafo de la página 5.*

Señora Presidente: *Es dentro de los considerandos, antes del acuerdo. Que se transcriba literalmente ese párrafo.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XVII de la sesión ordinaria N°0232, celebrada el 25 de enero del 2024, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, acordó:

"1. Dar por recibido el Informe 02-2024: Uso de caja chica remitido mediante oficio AIB-019-2024.

2. Dar por recibido el Plan de Acción remitido por la Administración.

3. Solicitar a la Administración el envío de las Disposiciones de Uso del Fondo de Caja Chica en los periodos 2020,2021, 2022, así como las vigentes.

4. Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, un criterio sobre la posibilidad de la realización de un Reglamento para el uso de caja chica que pueda ser aprobado por el Consejo Directivo."

SEGUNDO: Que, en esa misma sesión, el Consejo Directivo solicitó a la Auditoria Interna, un criterio sobre la posibilidad de que el Consejo Directivo establezca un reglamento para el uso de la Caja Chica en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que mediante oficio DJUR-00817-2024 con fecha 15 de febrero del 2024 y oficio AIB-061-2024 del 23 de febrero del 2024, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros y la Auditoria Interna, respectivamente, remiten sus criterios sobre la regulación del uso de la Caja Chica en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

CUARTO: Que en el oficio AIB-061-2024, la Auditoria Interna señala lo siguiente:

"Ahora, si bien es cierto, actualmente, en el BCBCR se cuenta con las "2-02-00-061 Disposiciones de Uso de del Fondo de Caja Chica", aprobado por la Dirección General mediante oficio CBCR-002831-2023-DGB-00092 del 25 de enero de 2023, esta Auditoría Interna recomienda valorar que, por lo expuesto, estas disposiciones sean revisadas y aprobadas por el Consejo Directivo mediante un reglamento."

ACUERDA:

Acoger las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica en el oficio DJUR-00817-2024 del 15 de febrero del 2024, y, por lo tanto, instruir a Administración del Cuerpo de Bomberos para que:

1. Revise la normativa interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos relacionada con contratación pública y proponga al Consejo Directivo, las modificaciones que correspondan, en apego a lo dispuesto en la LGCP y su Reglamento.

2. Incorpore en el Reglamento Interno de Contratación Pública de ese órgano, el fondo y uso de la caja chica, cuya inclusión deberá de ser aprobada por el Consejo Directivo.

3. Plazo: Sesión abril 2024.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA Y PLAN DE ACCIÓN-CAJA CHICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el correo de parte de la señora Jéssica Delgado, Jefatura de la Unidad de Proveeduría del 05 de marzo del 2024 sobre solicitud de informe de Auditoría y Plan de Acción-Caja Chica. Dicha documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante correo de 05 de marzo del 2024, la señora Jéssica Delgado, Jefatura del Departamento de Proveeduría del Cuerpo de Bomberos, solicita a este Consejo Directivo, que se le pueda suministrar el informe de la Auditoría y el Plan de Acción definido, relacionado con Caja Chica, señala y evidencia que esta información le fue solicitada a la Administración y Don Juan Guillermo responde, que es el Consejo Directivo que tiene la potestad para entregar dicho informe.*

En realidad, este requerimiento no debió llegar a este Consejo Directivo, dado que la intención de la solicitud pudo haber sido atendida directamente por la Administración, quien cuenta con la información y como dice la señora Delgado, es un documento público. Don Héctor y Don Juan, ¿hay algún motivo por el cual la información no fue remitida a la señora?

Director Administrativo: *Previamente conversé con el señor Auditor Allan Mosquera, le consulté sobre la pertinencia de si la Administración o mi persona le brindara el informe, me hizo saber que el informe fue solicitado por el Consejo Directivo por medio de acuerdo, fue trabajado por la Auditoría y la Auditoría fue quien lo entregó al Consejo Directivo.*

El Consejo Directivo solicitó un plan de acción a la Administración y la Administración se lo entregó al Consejo Directivo, en ese sentido es el Consejo Directivo quien tiene la potestas de entregárselo.

Señora Presidente: *Don Allan, me podría aclarar porque eso fue presentado en público y es un documento público, entonces no entiendo a la Administración y a la Auditoría sobre ese tema.*

Señor Auditor: *Aquí hay un principio de acceso a la información pública, que no podemos negar, pero también el manejo de la información es algo que la Auditoría cuida y maneja de acuerdo con lo que se nos está viendo como unidad independiente.*

Lo que Don Juan está diciendo es correcto, en ese sentido, por un tema de respeto a la autoridad, lo prudente es que lo pueda solicitar al Consejo que le autorice, no es necesario que esto venga acá, tendría que ser algo que se establezca a nivel de la Administración, porque, aunque no es esta misma solicitud, la Auditoría tuvo que contestar una solicitud externa, que normalmente lo hacemos porque nos apegamos a la legalidad, pero no es algo que la Auditoría se preste para ser un canal de acceso a la información directa, por un tema de protección a la imagen institucional, por el cuido del manejo de información.

Cuando atiendo la solicitud, lo hago copiando al Consejo Directivo para, que esté informado que estoy dando acceso a la información que es pública. Lo digo en tema de los medios de comunicación...

Señora Presidente: *Lo voy a interrumpir, yo puedo entender en algunos casos cuando es un medio de prensa, pero ¿doña Jéssica no es parte de la Administración? Si la Administración está haciendo un plan de acción, como Doña Jéssica no puede tener la información si es parte de la Proveeduría, es parte del órgano administrador, más allá de usted, me extraña que la Administración no se la diera, porque es parte del equipo administrativo.*

Si se hubiera dado en temas confidenciales o fuera una investigación lo entiendo, pero fue una información que se dio en temas públicos y es la misma Administración, por más que usted me conteste, no lo entiendo desde la perspectiva de la Administración, más cuando hay un tema de la caja chica, que la Proveeduría debería estar informada. ¿qué tiene que venir eso aquí? Ahí si son temas operativos-administrativos, hay un plan de acción, debería de la Administración estar (inaudible), no sé ni por qué la consulta a la Auditoría y al Consejo menos.

Señor Auditor: *Por la Administración, es decisión de ellos, yo atiendo la consulta en esos términos a Don Juan, lo demás es decisión de la Administración, quiero ampliar que aun cuando sea un estudio de la auditoría, que haya sido el responsable de realizarlo y eventualmente se tiene que dar acceso a alguna información, con las excepciones que nos establece la ley, la auditoría va a respetar el manejo y la comunicación con la Administración.*

Pero si veo la necesidad de darla, porque hay un deber que tengo que atender, tendría que hacerlo y lo voy a cumplir sin necesidad de venir a comunicarles si lo hago o no, no es pedir la autorización, pero en esto la respuesta fue esa y el manejo que hemos dado, es porque también procuramos en

no llevar o exponer en ningún tipo de riesgo de la información que se esté manejando al jerarca, ni a la Administración.

Esa es la respuesta que le puedo dar al Consejo Directivo, con respecto a este tema, porque también estamos claros que, en este tema, no sólo presentó el informe, también informó que posteriormente va a darle seguimiento e incluso lo ampliamos en que línea va a ser.

Señora Presidente: *Eso lo tengo muy claro Don Allan, más allá de su respuesta desde la perspectiva de lo que podría o no hacer la Auditoría, que es parte de la independencia que tiene, que se respeta. El informe fue público y, además, de parte de la Administración hay planes de acción y Doña Jéssica, es funcionaria y es parte de la Administración, no veo sentido de que sea un tema del Consejo Directivo.*

Directora Guevara: *Quiero dejar mi preocupación en cuanto a que Doña Jéssica dejó muy claro, que aparte de ser funcionaria de la parte operativa-administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ha dejado claro en la solicitud, que hay un ligamen directo entre el tema de caja chica y las consideraciones en cuanto a procesos licitatorios y esta información generada por el informe, deseo dejar mi preocupación en cuanto no se ha dado esa comunicación fluida con uno de los funcionarios que tiene que ver de manera directa con el tema de las compras públicas.*

Entiendo la explicación de Don Allan desde su perspectiva, pero hay cosas que no son tantas perspectivas, sino que son de lógica, es un tema que debería ser más bien encasillado en total transparencia para mejorar si tuviéramos alguno de los conceptos que desde la Proveeduría se pudieran incorporar al análisis del tratamiento de las cajas chicas, yo lo veo más bien positivo. Es un tema completamente de la Administración.

Señora Presidente: *Desde mi punto de vista, resulta razonable la solicitud y la justificación planteada por la señora Delgado, considerando que es la Jefatura del Departamento de Proveeduría, despacho que vela por la aplicación de la Ley de Contratación Pública, donde también se regula la materia de la caja chica, no entiendo porque ese distanciamiento y no debería de existir, por ninguna de las partes, por lo tanto, someto a consideración de los directores, el siguiente acuerdo:*

Instruir a la Administración del Cuerpo de Bomberos para que comparta el Informe y el Plan de Trabajo de Caja chica a la señora Jessica Delgado, Jefe de la Proveeduría para que conozca y pueda realizar sus aportes.

Director Vílchez*: Consulto a la Auditoría, en el tema de caja chica que ha sido recurrente, ¿es un tema finiquitado? Recuerdo que la Auditoría había señalado que era un informe parcial, como que no hemos llegado a un informe final.*

Señora Presidente: *Voy a interrumpir, para que conteste, entiendo que hay varios reportes que tiene que hacer la auditoría y puede ser que vengan confidenciales, pero es que hay un plan de acción que debe implementarse por parte de la Administración y el informe fue público, la Proveeduría tiene que ver legalmente con el tema de los procesos administrativos que incluye la caja chica, no entiendo el por qué no darle el informe que ya existe y que fue público.*

No le veo el sentido, cuando la señora también tiene que participar del procedimiento, puede ser que hay errores o no, ni siquiera sé porque esto está aquí.

Más allá que vengan otros informes, en el ejecutando hay cosas que resolver de lo que ya informa el auditor y ese plan de acción tiene que presentarlo la administración aquí, como entre la administración no se habla.

Director Vílchez*: Yo he de decir que no externado mi criterio todavía, primero estoy haciendo la consulta, para tomar criterio.*

Señora Presidente: *Yo quiero que entienda mi preocupación y la de la mayoría, no desmerita que haya más informes que sean confidenciales o públicos, eso lo sabrá la auditoría, pero hay una operativa, de hecho, acabamos de instruir que el reglamento que cumpla con la ley, tiene que ser traído aquí dentro de 30 días.*

Señor Auditor: *El informe que presentamos, lo cerramos al alcance de lo que se solicitó por el Consejo, pero hicimos la aclaración que, de la revisión, por un tema de oportunidad de cumplir con un acuerdo y solicitud expresa, además de oportunidad de implementar las recomendaciones, este estudio terminaba acá, pero que íbamos a revisar el tema de la caja chica, en los siguientes planes de trabajo de revisión, porque es extenso y no lo podríamos abordar de una manera completa en único estudio, entonces este informe en su alcance u objetivo ya se presentó, comunicó y tiene un plan de acción concreto para los hallazgos comunicados en ese informe.*

Don Eduardo, nosotros vamos a incluir la revisión de la caja chica en otros estudios futuros, porque no pudimos abordar toda la institución.

La caja chica no es materia de la Proveeduría, la ley no la circunscribe a la Proveeduría.

Señora Presidente*: Pero si es parte, tiene toda la potestad.*

Señor Auditor: *De hecho, no, ni la ley de compras públicas, ni el reglamento establece que sea la Proveeduría la responsable.*

Señora Presidente*: Yo no dije en ningún momento que se refería sólo a ella, sino que, además por ser una Proveeduría debería estar informada y es parte de la Administración, el informe es público.*

Señor Auditor: *Yo le comprendo eso, y no he dicho que no, ni a los señores, a donde quiero llegar y aclarar es lo siguiente: nosotros como auditoría y de acuerdo con el criterio que nos permite abordar el análisis del asunto, no llegamos a concluir ni a recomendar que la Proveeduría sea responsable del proceso, porque eso lo define la Administración, si quiere establecerlo con base a la ley.*

Ahora, la relación entre la Proveeduría y la Administración es algo que le compete a la Administración.

Señora Presidente*: En eso estamos claros.*

Señor Auditor: *No nos hemos metido en esa parte, ni hemos dicho algo al respecto.*

Señora Presidente*: Es parte de su independencia.*

Señor Auditor: *Por eso con este siguiente criterio venimos a coincidir con la asesoría jurídica, lo que decimos al Consejo Directivo y a la Administración es que lo correcto es que sea una regulación definida con un reglamento, en atención a lo que establece la ley y que suba al Consejo Directivo para que sea aprobado por él.*

Señora Presidente*: Don William, ¿hay alguna posibilidad de que la Administración, la auditoría o el Consejo Directivo le digan a Doña Jessica, que no al informe?*

Director Jurídico: *No, es información pública, que se establece en el artículo 27 de la Constitución Política y en la ley 9097, recordemos que la regla es entregar la información y la excepción es declararla confidencial o secreto comercial, cuando es la excepción es cuando se regula, de forma contraria se entrega la información.*

Señor Vicepresidente: *Quisiera saber porque la Administración no le ha entregado la información.*

Director Administrativo: *Ya lo contesté antes, hice una consulta previa a la Auditoría, que si el informe como tal era la Administración era al que tenía que entregarlo o no, no estaba negando el informe, estaba guiándola hacia la persona, institución o órgano, que eventualmente tendría que hacer la autorización para entregar.*

Esa es la consulta que hice, la Auditoría me indicó que de acuerdo como fue manejado el informe, que fue una solicitud del Consejo Directivo, fue presentado a este Consejo el dueño del producto como tal, es el Consejo Directivo.

Señora Presidente*: Yo creo que discutir más, no vale la pena. Someto el acuerdo a votación.*

Director Sánchez: *Señora Presidenta, lo puede volver a leer.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Instruir a la Administración del Cuerpo de Bomberos para que remita el Informe de Auditoría de Carácter Especial referido al uso de Caja Chica en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para los periodos 2020,2021 y 2022, así como el Plan de Acción generado por la Administración a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.

Directora Guevara: *Para efectos de aclaración, me gustaría que la aclaración que dio Don William, respecto a la facultad de publicidad de este documento, en cuanto al tema público, fuera incorporado en los considerandos de este acuerdo.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-019-2024 del 12 de enero del 2024, la Auditoria Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el uso de Caja Chica en la Dirección General, Academia Nacional de Bomberos, Comunicación Estratégica, Gestión de Calidad, Mercadeo, Talento Humano y en Tecnologías de Información y Comunicación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para los periodos 2020,2021 y 2022.

SEGUNDO: Que el informe mencionado en el considerando anterior, fue valorado en temas públicos de la sesión del Consejo Directivo N°0232, celebrada el jueves 25 de enero del 2024.

TERCERO: Que, mediante correo electrónico del 05 de marzo del 2024, la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, solicita a la presidencia del Consejo Directivo, que le sea remitido el informe remitido mediante el oficio AIB-019-2024 y el plan de acción definido, lo anterior por cuanto es de interés *promover oportunidades de mejora.*

ACUERDA:

Instruir a la Administración del Cuerpo de Bomberos para que remita el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el uso de Caja Chica en la Dirección General, Academia Nacional de Bomberos, Comunicación Estratégica, Gestión de Calidad, Mercadeo, Talento Humano y en Tecnologías de Información y Comunicación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para los periodos 2020,2021 y 2022., así como el Plan de Acción generado por la Administración a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-006859-2024-DGB-00205. INFORME DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA SOBRE PROBLEMÁTICA ACTUAL CON EL AGUA EN DIFERENTES PROVINCIAS.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-006859-2024-DGB-00205 del 23 de febrero del 2024, que contiene informe de la Dirección Operativa sobre problemática actual con el agua en diferentes provincias. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Operativo: *Atendiendo una solicitud expresa del Consejo, sobre la problemática de agua que está enfrentando el Cuerpo de Bomberos, respecto al agua, que creemos que abunda en este país, realmente para el uso de consumo doméstico que le da Bomberos, no es así, tenemos muchas dificultades de agua y muchas comunidades los acueductos se han ido quedando rezagados en el tiempo, han ido creciendo las zonas urbanas y no de igual forma, los sistemas de distribución de agua.*

Adicional a eso, lo que hacemos es apagar incendios, requerimos el agua y estamos teniendo serios problemas en algunas comunidades, los incendios van cada día más en aumento, por ejemplo, hoy en día tenemos 42 incendios forestales, tenemos más de 6800 hectáreas afectadas, 6 incendios activos a esta hora y no hay forma de abastecerse de agua, tenemos que ir a lugares para despachar incendios ahora, antes tenemos que llevar un control diario, la sala de situación, para ver que comunidades tienen agua y aun así, antes de mandar a las unidades a atender, tenemos que ir a probar el hidrante para ver si efectivamente tiene agua o el administrador ha cortado el fluido, sin siquiera avisarnos, eso es muy común.

Estamos haciendo en el día a día, un control pormenorizado con los acueductos para ver donde realmente tenemos agua para poder usarlas en las emergencias, pero también estamos realizando una campaña para llevar conciencia a la comunidad sobre el consumo y el uso del agua.

La sala de situación lleva a diario los informes y pensamos traer a corto plazo una gestión para adquirir 5 cisternas, que suman alrededor de 30mil litros de agua para llevar a comunidades donde tenemos problemas mucho más serios. El Cuerpo de Bomberos tiene 5 cisternas en igualdad de condiciones, pero la idea es llevar a otras comunidades estos vehículos, como una primera etapa y que nos permita abastecernos en caso de incendios infraestructurales.

Adicionalmente, para el año entrante se piensa traer al Consejo Directivo de tomar alrededor de 15 vehículos, para comunidades más pequeñas, más alejadas que puedan llevar cisternas de este tipo, únicamente lo que llevarían es agua y acompaña a la unidad extintora de la comunidad para que tenga autonomía de la unidad, esto cambiaría como si tuviéramos 5 unidades de bomberos en el lugar, una máquina de bomberos lleva 1000 galones de agua, a este le sumaríamos alrededor de 4mil galones de agua, esto nos permitiría con vehículos más pequeños, poder llegar a esos sitios.

Esto es lo que bomberos está buscando, llevar más agua porque no solo el faltante, sino lo que se está quedando atrás, los acueductos no nos permiten abastecer las necesidades en los incendios.

Señora Presidente: *Agradecerles la presentación, la inversión no es menor, sería importante ver la planificación con relación a ese monto de inversión, pero este tema no es únicamente de Bomberos, es un tema de Acueductos y Alcantarillados y de la Comisión Nacional de Emergencias, creo que es importante llevárselo a la Comisión Nacional de Emergencias y tener una reunión con Don Juan Manuel, el presidente de Acueductos y Alcantarillados, eso desde la perspectiva de riesgos que tenemos a la hora de atender una emergencia en una localidad que no haya suficiente agua.*

La segunda, yo sé que con muchos de los bomberos lo hemos estado hablando, hay algunas estaciones, por ejemplo, la de Limón, que no tienen agua potable, que no tienen las condiciones necesarias para que esos muchachos en su día a día tengan las condiciones necesarias para atendernos, no es un tema menor, más allá de las emergencias es el día a día de la atención de la estación de bomberos.

A mí me gustaría ver esa lista de estaciones que tienen problemas no sólo de aguas potables, sino de aguas negras o de abastecimiento para que podamos tener una reunión completa con Acueductos y Alcantarillados, ver si está contemplado dentro de los planes, si es necesario con los nuevos alcaldes, porque hay nuevos alcaldes entrando y es una responsabilidad de la Administración para esos muchachos, más allá de la Presidencia del Consejo Directivo, son condiciones mínimas de vida y ver que planes de acción tienen, ya sea las municipales o las institucionales correspondientes, no sé qué les parece a ustedes.

Más allá de esto, hay que hacer una gestión mayor de saber que planes tienen las municipalidades, cuáles son esas estaciones de bomberos, cuáles son las más críticas y que están haciendo las instituciones que son responsables de cada localidad y si requieren el apoyo de este Consejo Directivo en algún tema, con mucha más razón, no podemos quedarnos aquí.

Directora Guevara: *Coincido plenamente con lo que usted ha manifestado, porque es un tema que tiene mayor cobertura de lo que estamos viendo, ya usted se refirió con la parte externa de toda la gestión de contacto, me parece necesaria desde la perspectiva del Benemérito Cuerpo de Bomberos se tiene que gestionar.*

Quiero referirme a lo que ha mencionado Don Luis con respecto a los temas de inversión, sé que son significativos y este Consejo Directivo debería estar enterado con el detalle suficiente, porque ahorita estamos viendo necesidades particulares de adquisición de algunos equipos y que están dentro de una planificación, pero el detalle con el que este Consejo Directivo necesita tener más información, que no está quedando acá.

No podemos decir que ya estamos informados de que se va a comprar o que se tiene que comprar equis cantidad de unidades para atender estas necesidades, debemos incorporarlo tal y como dicen las pautas de Gobierno Corporativo y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, respecto a la planificación de proyectos y mantener en la información que corresponde a este Consejo Directivo, en una periodicidad semestral.

Si lo veo que este informe es bastante claro en cuanto a las necesidades, pero es una parte de todas las gestiones que esto desencadena en cuanto a las responsabilidades de la Dirección General y de la parte administrativa y por supuesto, en cuanto a la información que debe ser presentada al Consejo Directivo.

Señora Presidente: *Es un tema informativo, yo sugiero que lo tomemos un poco más a fondo, creo que debería de haber un plan de acción, más allá del tema de las emergencias, cuáles son esas estaciones que tienen esos problemas, que se está haciendo con la Comisión Nacional de Emergencias, con Acueductos y Alcantarillados o con las municipalidades, que gestiones se han hecho con ellas y si se requiere de algún apoyo adicional, para que podamos a corto, mediano o largo plazo mitigar esos riegos y por supuesto, darle mejor condiciones a esos bomberos en términos generales, especialmente a las que conozco que sé que tienen problemas importantes de abastecimiento de agua, más allá del tema de una emergencia.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-006862-2024-DGB-00208. ATENCIÓN DE ACUERDO XVI DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0230. INFORME DE ACTIVIDADES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-006862-2024-DGB-00208 del 23 de febrero del 2024, que contiene informe de actividades de fin y principio de año. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *A menos que los compañeros quieran verlo a detalle, creo que es suficientemente... no es necesario, creo que el oficio fue presentado. Tenía una consulta, le único que no vi dentro de la presentación, fue la participación de bomberos en el festival de la luz, saber si bomberos había participado o no, pero en términos generales se da por recibido.*

Director General: *Siempre participamos en el plan operativo para la atención de cualquier emergencia, este año participamos en el pasacalle también con la presencia de algunas unidades, fue únicamente mover las unidades por avenida segunda para que fuera vista por los niños, no fue una participación tan estructurada.*

Señora Presidente: *Tal vez para la próxima se incluya.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: OFICIO CBCR-007128-2024-DGB-00220. ACUERDO IV DE LA SESIÓN 0228. AVANCE EN EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-007128-2024-DGB-00220 del 26 de febrero del 2024, que contiene Atención del Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0228 del Consejo Directivo - Avance en el plan de acción del Informe de la Auditoría Externa en Sistemas de Información. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Yesenia González, Unidad de Tecnologías de Información, al ser las trece horas con cincuenta y seis minutos.

Señora González: *El tema sobre el avance del plan de acción de la Auditoría en sistemas de información, tenemos el hallazgo C3, que era agregar un filtro sobre la búsqueda en sistema SPEIHS, con plazo del 30 de diciembre del 2023, ya fue atendido y remito a la Auditoría mediante oficio CBCR-040274-2023-PLB-00332.*

Por el hallazgo del C4, era una modificación al sistema para hacer un máximo de intentos fallidos para bloquear el usuario y eso tenía un plazo del 30 de diciembre del 2024, ya se encuentra atendido y remitido a la Auditoría por medio del oficio CBCR-006176-2024-PLB-00037.

Esta el hallazgo C2 y B2, ambos con plazo de 15 de febrero del 2024, el primero era implementar un nuevo sistema para sustituir el SUATT, que es nuestro sistema de mesa de ayuda y este, está en un trámite de prórroga de la Auditoría, mediante el oficio CBCR-005092-2024-PLB-00027, el plazo solicitado fue al 15 de mayo del 2024, el mismo se encuentra en un plan de implementación y está ejecutándose oportunamente.

Sobre el hallazgo B2, sobre emitir recordatorios periódicos sobre: oportunidades de reportes por fallas en equipos y sistemas e importancia de los sistemas de ciberseguridad, también ya fue atendido y remitido el oficio a la Auditoría, mediante oficio CBCR-005098-2024-PLB-00029.

Están en procesos el hallazgo C1, que era eliminar los manuales adicionales a los sistemas y actualizar los manuales en línea, tiene un plazo al 30 de junio y tiene un avance del 25%.

El hallazgo B1, que es una inspección de las edificaciones para identificar necesidades que puedan atender los hallazgos que comprometan el entorno tecnológico según su prioridad, que tiene un plazo a diciembre de este año y tiene un 16% de avance.

*Esa son algunas de las fotos de ese último hallazgo (*diapositiva 57, presentación de power point del expediente de la sesión ordinaria 0235*), sobre las mejoras de las instalaciones en 4 estaciones, en donde se observan mejoras que la auditoría planteó sobre el cableado.*

Señora Presidente: *No son tantas las recomendaciones que se encuentras en trámite, emitidas por la Auditoría externa, a mí me gustaría saber si hay recomendaciones de este tema que no sea de la auditoría externa, sea MICITT, auditoría interna o alguna otra entidad, o sólo tenemos estas con relación a la implementación.*

Señora González: *Con relación a la auditoría externa si, en relación con el MICITT a esas se les va dando un tratamiento oportunamente con un plan interno, de acuerdo con las instrucciones de nuestra jefatura, eso no se mantiene con planes así, pero se mantienen con plan de mantenimiento al día.*

Señora Presidente: *¿Están al día todas Don Juan Guillermo?*

Director Administrativo: *Si, señora.*

Señora Presidente: *¿No hay ninguna recomendación de otro?*

Director Operativo: *El MICITT no da tiempo, es haga y ya, se acata.*

Señora Presidente: *¿Pero están en implementación?*

Director Operativo: *Si señora.*

Señora Presidente: *Como no hemos visto el informe de riesgos, me gustaría saber si ¿el Cuerpo de Bomberos tiene controlado los riesgos que se puedas presentar en los sistemas de información y de ciberseguridad? Consideran que en temas de ciberseguridad no tenemos ningún riesgo o si hay riesgos con relación a este tema.*

Director Administrativo: *Los riesgos siempre existen, en el marco de gestión de riesgo de la institución, están incluidos, se coordinan con la unidad de Tecnologías de la Información y se tienen mitigados de acuerdo con las acciones que se han efectuado tanto en las mismas recomendaciones que se generan desde el MICITT y las que la Auditoría Externa, nos ha recomendado.*

Señor Vicepresidente: *En el Comité de Gobernanza, Doña María todos los meses nos presenta un informe, igual que lo presentan todas las subsidiarias acerca del control de riesgo.*

Se retira de la sala de sesiones la señora Yesenia González, Unidad de Tecnologías de Información, al ser las catorce horas con dos minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: OFICIO CBCR-008734-2024-DGB-00298. ACUERDO XVII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0215 DEL CONSEJO DIRECTIVO - OFICIO AIB-074-2023. AVANCE PLAN DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-008734-2024-DGB-00298 del 07 de marzo del 2024, que contiene seguimiento del Acuerdo XVII de la sesión ordinaria N°0215 del Consejo Directivo - Oficio AIB-074-2023. Avance plan de acción de la Auditoría sobre la cantidad y control de vehículos". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones el señor José Daniel Mora, Jefe Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con tres minutos.

Señor Mora: *Hemos tenido un buen avance, muy significativo en este informe. Como antecedentes, hay que recordar que en febrero del 2023 se presentó el informe de carácter especial de la Auditoría Interna, ya para marzo se vio en la sesión del Consejo Directivo, se conoció el informe y se solicitó*

un avance con el tema del plan de acción y se presentó en abril con la atención de los 6 hallazgos que tenía.

El estado actual es que tenemos 5 recomendaciones atendidas, donde podríamos decir que son las principales y hemos trabajado de la mano con la auditoría interna, donde nos han hecho ciertas observaciones y correcciones en el momento oportuno, las hemos atendido y finalmente, tenemos respuesta de ellos donde se da por atendidas cada una de ellas.

Queda únicamente una en proceso de atención, que tiene un plazo al 30 de abril, se las resumo, dentro de los auxiliares que nos dan los sistemas cuando llevamos cierta información es un Excel, a ese Excel se le están haciendo algunas modificaciones para que tire el nombre, reporte, quien lo baja, la hora y otros detalles de encabezado, para tener una mejor identificación del documento, eso lo estamos viendo con TI, tiene plazo a abril, pero esperamos que esté pronto.

De las 5 recomendaciones atendidas, está la que mayor peso tenía que era la conciliación de datos a nivel de los sistemas, dentro de los cuales no solo se hizo la conciliación, sino que identificaron todos los puntos de mejora que se tenían que realizar, para que a partir de ese momento los sistemas tengan una sincronización adecuada, que era lo que se tenía por identificar y, por ende, corregir.

Señora Presidente: *Me imagino que se ha revisado con la Auditoría.*

Señor Mora: *Absolutamente todo.*

Señor Auditor: *Ampliar que cuando de parte de Servicios Generales, nos solicitan, con la participación de planificación, lo que hemos hecho es ir a ver lo que se establece en la recomendación y de acuerdo con los sistemas, esté y pudimos ir viendo que todavía tenían ciertas diferencias que les faltaban y trabajaron en eso y nos damos por satisfechos.*

Se retira de la sala de sesiones el señor José Daniel Mora, Jefe Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con seis minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: SAC-00227-2024. ACUERDO 454-VII COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES RESPECTIVOS, INTERNOS SIN AUDITAR, CON CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2023 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00227-2024 12 de febrero del 2024, que contiene Acuerdo 454-VII Comité

De Auditoría Corporativo. Presentan Estados Financieros e Informes respectivos, internos sin auditar, con cierre al 31 diciembre 2023 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: SAC-00226-2024. ACUERDO 453-XI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00226-2024 12 de febrero del 2024, que contiene Acuerdo 453-XI Comité De Auditoría Corporativo. Plan de Trabajo 2024 del Comité de Auditoría Corporativo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: SAC-00278-2024. ACUERDO 456-III COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00278-2024 20 de febrero del 2024, que contiene Acuerdo 456-III Comité De Auditoría Corporativo. Reporte semestral de actividades del Comité De Auditoría Corporativo Del Segundo Semestre 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: OFICIO CBCR-004481-2024-DGB-00137. INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA SESIÓN N°0232 DEL CONSEJO DIRECTIVO - DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE LA CAJA CHICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-004481-2024-DGB-00137 05 de febrero del 2024, que información solicitada en la sesión N°0232 del Consejo Directivo – Disposiciones sobre el uso de caja chica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIV: TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SOBRE INCLUSIÓN DE TEMAS EN SIDORDI Y ENTREGAS DE INFORMACIÓN A TIEMPO.

Señora Presidente: *Aprovecho este espacio para tocar un tema de suma importancia, que lo mencioné anteriormente, considerando las decisiones que le corresponde tomar a este Consejo Directivo y corresponde a la inclusión al SIDORDI de la documentación que respalda cada uno de los asuntos que se ven por parte de los directores en las diferentes sesiones.*

Solo, por ejemplo, en la sesión pasada se vieron dos temas relevantes correspondientes a dos donaciones, no obstante, no toda la información fue cargada en su debido plazo, lo que conllevo a realizar solicitudes expresas a la Administración para que cargara la información faltante, todavía faltando horas antes de la sesión.

Considerando la cantidad de temas que se ven en cada sesión, es necesario que toda la información, esté debidamente entregada a la Secretaría de Actas para la aprobación del orden del día, hay temas que pueden urgir y se puede flexibilizar y decir que se está en proceso y a punto de asumirlo, como lo hemos hecho en otras ocasiones.

La Presidencia tiene claro que hay temas urgentes y que podemos verlos y hacer un sacrificio de parte de los directores y dedicar las horas necesarias antes, en el caso de que urja, pero no debe ser el común denominador para esta administración, ni para el Consejo Directivo.

Para ello, me permito mocionar para que este Consejo Directivo apruebe lo siguiente:

1. Para la aprobación del orden del día, la Secretaría de Actas deberá adjuntar en la propuesta, los oficios o documentos con los que se cuenta para solicitar la inclusión del tema. Aquellos asuntos, de los cuales la Secretaría de Actas no cuente con la información, no podrán ser incluidos en el orden del día, a menos de que haya una comunicación de la Administración con la Presidencia de su urgencia y que se encuentra en proceso.

Cuando hay una excepción, pero no debe de ser el día a día de este Consejo Directivo.

2. Los documentos relacionados con cada asunto en el orden del día, deben ser claros, comprensibles, estar completos, revisados y acorde con la normativa. Asimismo, deben incorporar los debidos criterios que respalden la documentación propuesta al Consejo.

Podemos ver un ejemplo claro, en una adjudicación, en el SIDORDI debe de subirse la certificación de que se cuenta con el presupuesto, para que nosotros no podamos incurrir en un error.

Someto la moción a votación.

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora presidente mociona para que tomando en cuenta cantidad de temas que se ven en una sesión, resulta necesario que toda la información esté debidamente entregada a la Secretaría de Actas para la aprobación del Orden del día, por lo que propone un proyecto de acuerdo, con el objetivo de que los directores puedan contar con los insumos necesarios de manera oportuna para la toma de decisiones.

ACUERDA:

1. Para la aprobación del orden del día, la Secretaria de Actas deberá adjuntar en la propuesta, los oficios o documentos con los que se cuenta para solicitar la inclusión del tema.
 Aquellos asuntos, de los cuales la Secretaría de Actas no cuente con la información, no podrán ser incluidos en el orden del día, a menos de que haya una comunicación de la Administración con la Presidencia de su urgencia y que se encuentra en proceso.
2. Los documentos relacionados con cada asunto en el orden del día, deben ser claros, comprensibles, estar completos, revisados y acorde con la normativa. Asimismo, deben incorporar los debidos criterios que respalden la documentación propuesta al Consejo.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XV: TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SOBRE SESIÓN 01 DE ABRIL 2024.

Señora Presidente: *Dado que la próxima sesión del Consejo Directivo correspondería al 28 de marzo, pero es feriado debido a que es Semana Santa, me permito proponer que la sesión del Consejo, se traslade al lunes 01 de abril a partir de las 3 de la tarde.*

Director Sánchez: *¿A las 3 de la tarde?*

Señora Presidente: *O puede ser a las 2 p.m.*

Directora Guevara: *Usualmente los comités de auditoría Corporativo son en los lunes en la tarde, yo no tengo claro si ese día tenemos ya agendado.*

Señora Presidente: *No hay.*

ACUERDO XV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora presidente, Mónica Araya Esquivel, mociona para que la sesión ordinaria N°0237 la cual estaba programada para el jueves 21 de marzo, se realice el lunes 01 de abril a las 2:00 pm. Lo anterior, debido a compromisos previamente establecidos.

ACUERDA:

Trasladar la realización de la sesión ordinaria N°0237 del Consejo Directivo, al lunes 01 de abril del 2024 a partir de las 2:00 pm.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO IV: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVI: PLAN ESTRATÉGICO DEL INS 2024-2028.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el Plan Estratégico del INS 2024-2028. Dicha documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Dayana Esquivel, Dirección de Planificación al ser las catorce horas con catorce minutos.

Señora Esquivel: *Este documento es el Plan Estratégico del INS, en el mes de diciembre se realizó la actualización de la estrategia y participaron la Presidencia, la gerencia, el corporativo, de ustedes fue una muchacha.*

Señora Presidente*: El Benemérito Cuerpo de Bomberos siempre participa.*

Señora Esquivel: *Si participaron en esta actualización, ahí deriva en un plan estratégico con un horizonte de 5 años, antes era 4 y ahora lo estamos a 5.*

El plan estratégico consta de dos elementos, unos elementos que son confidenciales y otros que son públicos. A los públicos le denominamos la carta de navegación, que consta de la misión, visión, la oferta de valor y los principios.

La misión es nuestra razón de ser, quienes somos, en esta se cambiaron algunos elementos básicos y lo importante es que "somos el INS", es el cambio clave, nos posicionamos ante la sociedad sobre quienes somos, "…la aseguradora que brinda protección y prevención con función social, que genera valor sostenible."

En cuanto a la visión se mantiene, porque es un gran reto durante los próximos 5 años, seguir siendo la mejor experiencia aseguradora.

En cuanto a la oferta de valor, consideramos aspectos importantes que considera el corporativo, de cara a procurar el bienestar hacia la sociedad y considera elementos de la misión, como lo son la prevención y la protección.

En cuanto a los principios, no hay cambios, se mantienen los mismos 6 principios, que son probidad, que se refiere a la rectitud del interés público en términos generales. La legalidad, somos una aseguradora bastante regulada y tenemos que cumplir con todo lo que nos dicte la Contraloría y demás entes.

En cuanto a la diversidad de la inclusión, consideramos aspectos relacionados con los derechos humanos. En la transparencia, aspectos relacionados con la rendición de cuentas hacia nuestras partes interesadas. En cuanto a la integridad, la toma de decisiones, evitando el conflicto de interés en nuestra toma de decisiones. Eficiencia y eficacia

Por otra parte, tenemos los valores que no sufren ningún cambio, que son compromiso, respeto, solidaridad y honestidad, que deben estar presentes en nuestro quehacer diario, entonces básicamente se mantienen.

En cuanto al valor público, pues es generar valor a la sociedad y considera aspectos, como lo son ambientales, sociales y de gobernanza, que bastante hemos estado hablando sobre este tema, entonces es importante para considerarlo en esta actualización.

El modelo de negocio se construyó con todas las partes interesadas y todos somos parte de este modelo, todos aportamos de alguna u otra forma y bomberos es parte clave. Consta de socios claves, actividades claves, recursos claves, propuesta de valor, relación con el cliente, los canales, segmentos del cliente, estructura de costos y fuente de ingresos.

En cuanto a los pilares de la estrategia, consta de dos elementos, los temas transversales y los ejes estratégicos. Los transversales, las comunicaciones es un elemento clave en toda la dinámica de la organización, relacionado con riesgo reputacional y demás.

En cuanto al sistema de control interno, ya existía, lo hemos venido fortaleciendo con la creación de instancias como lo es control de análisis financiero, control actuarial, el alcance corporativo que se le ha dado algunas dependencias como Dirección de Cumplimiento normativo y riesgos también.

Por otra parte, tenemos sostenibilidad, ya consideramos aspectos en nuestro que hacer sobre los ejes ambiental, social y de gobernanza, que están involucrados en todo nuestro que hacer y aspectos relacionados con Gobierno Corporativo, relacionado con la toma de decisiones, evitar la concentración de poder, los roles y responsabilidades de las diferentes instancias que conforman la organización.

En cuanto a los ejes estratégicos consta de, el desarrollo de capital humano, que tiene que ver con toda la capacitación, que se le va a dar a miembros de las Juntas Directivas, a ustedes como miembros del Consejo, inducción, capacitación a todo el resto del personal.

También somos los llamados a que esta estrategia permee a toda la organización, en cuanto a la cultura organizacional, es importante la transformación de la cultura. En la gestión de procesos lo hemos visto con calidad, estamos mapeando los procesos a nivel organizacional y va de la mano con la digitalización, las herramientas y que la estructura no sea un obstáculo. En cuanto a la transformación digital, de igual manera, lo estamos viendo en los diferentes cambios que se están generando en la organización, en herramientas, sistemas y demás.

En cuanto al mapa estratégico, es la parte que les mencionaba que es confidencial y son palabras claves, porque su objetivo es un texto bastante grande, es importante que logremos identificarnos con estas palabras claves, se divide en cuatro perspectivas, la financiera, cliente, procesos internos, aprendizaje y crecimiento, antes eran nueve objetivos, con esta actualización tenemos 12, que voy a mencionar cuales son los cambios.

En cuanto a la perspectiva financiera, tenemos la rentabilidad comercial y el equilibrio financiero, que van de la mano, es lograr estos cinco años una rentabilidad comercial en todas las líneas de seguros y un equilibrio financiero, en cuanto a los seguros obligatorios.

Tenemos las inversiones, relacionadas con el portafolio de inversiones, la administración de las reservas, de los recursos. Costos y gastos, ya lo teníamos, la diferencia es que estábamos agregando el aspecto de costos, es importante, que toda la organización realice acciones, de cara a la contención del gasto.

También tenemos en la perspectiva del cliente, la prevención, nuestro objetivo es prevenir los riesgos y prevenir en cuanto a la educación en seguros, este se mantiene.

En cuanto a desarrollar negocios e innovar negocios van de la mano, acá es nuevo es innovar el modelo de negocios, van de la mano porque están relacionados con el crecimiento del mercado, con innovar y desarrollar nuevos negocios, va de cara a llegar a esas nuevas generaciones y lograr identificar esas nuevas necesidades del mercado.

También tenemos el del seguro, que es uno de los nuevos, es el valor agregado que trae el del seguro de seguridad del negocio, se van a desarrollar diferentes actividades y acciones de cara a este aspecto.

*En cuanto procesos internos, la transformación digital y la experiencia operacional, va relacionada con la mejora de los procesos, con los (*inaudible*), con la digitalización y la excelencia a nivel operacional y en el servicio que le damos a los clientes.*

En cuanto a Gobierno Corporativo, es generar un modelo de madurez robusta, como bien lo trabajamos en el taller recientemente, buscar esos niveles y el cumplimiento de la normativa en los diferentes reguladores.

En cuanto a la perspectiva de aprendizaje y crecimiento, tenemos la transformación de la cultura, que mencionaba, y la infraestructura, como el remozamiento de diferentes sucursales, la creación de centros médicos y otros aspectos relacionados.

Este es el resumen de la estrategia y actualización, porque lo otro sería de Casa Matriz.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la Sala de sesiones la señora Dayana Esquivel, Dirección de Planificación al ser las catorce horas con veinticuatro minutos

ARTÍCULO XVII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVII: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el

señor Auditor Interno, los asesores de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las catorce horas con cuarenta minutos.

CAPÍTULO V: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros

ACUERDO XVIII: CONFIDENCIAL.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XIX: Votos positivos: 2. Votos negativos: 3.

No se produce acuerdo, debido a que no se cumple con la cantidad de mínima de votos requeridos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.